



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de julio de 1997
No. 16

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO./(O)378/95, del poblado de Santiago Tepatlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3212, 3182, 3219, 3186, 3184, 3209, 3183, 3444, 3438, 3445, 3493, 3460, 3484, 3440, 945-A1, 3492, 3432, 3427, 3547, 3566, 3546, 3431 y 3587.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3474, 3487, 948-A1, 3551, 3557, 3553, 3469, 3470, 3482, 3554, 3483, 3458, 3459 y 942-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO./(O)378/95, de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, del ejido Santiago Tepatlaxco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México; en cumplimiento a la ejecutoria de primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el toca número 95/94, por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, relativa al juicio de amparo número 862/93, promovido por **LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ;** y

RESULTANDO

PRIMERO.- Como antecedentes del presente juicio, se tienen los siguientes:

1.- El señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, mediante

escrito presentado el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando como acto reclamado la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, dictada en el expediente agrario número 57/973-2 de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, que priva entre otros de sus derechos agrarios a su padre NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO, amparados con el certificado número 1963170, adjudicando los mismos en favor del señor ELEUTERIO ROSAS PABLO; y señalando como autoridad responsable a este tribunal en substitución de la Comisión Agraria Mixta.

2.- El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México, quien conoció del amparo en referencia, por sentencia de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,

dictada en el amparo número 862/93, sobreescribió dicho juicio, por considerar que el acto reclamado no le depara perjuicio jurídico alguno al quejoso, toda vez que la cancelación que reclama del certificado número 1963170 del que dice fue titular su padre, nada se dice en la resolución que se reclama, sino que esta se refiere al certificado número 9000001, por lo que el acto combatido no incide en la esfera de derechos del quejoso, por cuanto que no hace declaración sobre el certificado que el quejoso acude a defender en el juicio de garantías (fojas 1 a 6).

3.- Inconforme con la resolución del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México, el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, interpuso recurso de revisión y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, quien fue competente para conocer del mismo, por ejecutoria de primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, pronunciada en el toca número 95/94, relativo al juicio de amparo número 862/93, resolvió: Revocar la sentencia recurrida y otorgar el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, para el efecto de que el Tribunal Unitario Agrario de Décimo Distrito, deje insubsistente la resolución de la Comisión Agraria Mixta publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis; y reponga el procedimiento a partir de la iniciación del juicio de privación de derechos agrarios, dando oportunidad al quejoso de ser oído en el mismo. Fundándose el tribunal del conocimiento para el otorgamiento del amparo en las siguientes consideraciones: "...Las anteriores consideraciones resultan incorrectas, tomando en consideración que si bien es cierto que en la resolución de la Comisión Agraria Mixta que impugna el quejoso, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, se determinó cancelar el certificado de derechos agrarios número 9000001, que se afirma aparece expedido a favor de NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO; no debe perderse de vista que de los propios autos se aprecia que existe otro procedimiento de la misma naturaleza que el aludido, cuya resolución se publicó en el periódico oficial citado el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis, mediante la cual se priva de derechos agrarios a dicho ejidatario, pero en este caso específico se ordena la cancelación del certificado de derechos agrarios número 01963170, cuyo titular es el propio NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO. Como puede observarse, efectivamente tuvo lugar el procedimiento de privación de derechos agrarios en contra del padre del quejoso, que estaban amparados con el certificado de derechos agrarios exhibido por éste último, y por tanto correspondía a la Juez Federal decidir sobre la constitucionalidad de los actos reclamados como

realmente se encuentran probados, por exigirlo así expresamente el artículo 225 de la Ley de Amparo. Así pues, y como aunado a ello se encuentra que a través de la prueba testimonial se acreditó que el promovente del juicio de garantías detenta materialmente la unidad de dotación que fuera entregada en usufructo a su padre, y que éste último falleció en el año de mil novecientos ochenta; evidentemente el acto de autoridad consistente en la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación, incide en la esfera jurídica del quejoso; siendo por ello indebido decretar el sobreesimiento del juicio por la causal prevista en el artículo 73, fracción V de la Ley de Amparo. Por el contrario, habiendo quedado demostrado el derecho posesorio en favor del quejoso, así como su entroncamiento familiar con el anterior titular del certificado de derechos agrarios, deberá ser oído en juicio para la defensa de sus intereses jurídico, en cumplimiento a la garantía de audiencia estatuida por el artículo 14 de la Constitución General de la República. En consecuencia, procede revocar la resolución recurrida y otorgar el amparo para el efecto..." (fojas 8 a 22).

En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en referencia, este tribunal con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Dejar insubsistente la resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis, que priva de sus derechos agrarios a NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO, amparados con el certificado número 01963170, adjudicando los mismos en favor de JAIME TORRES ROVIROSA; ordena reponer el procedimiento del juicio privativo de derechos agrarios a partir de su iniciación, en el que se le de oportunidad al quejoso de ser oído en el mismo en defensa de sus intereses, previa opinión que emita la Asamblea General de Ejidatarios del poblado en referencia; requerir a la Delegación Agraria en el Estado de México o a la autoridad que lo tenga en su poder el expediente número 57/973-2, que se integró con motivo del juicio privativo de derechos agrarios que dio origen a la resolución de la Comisión Agraria Mixta que constituye el acto reclamado; ordenando asimismo notificar personalmente a LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, JAIME TORRES ROVIROSA, ELEUTERIO ROSAS PABLO y a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata (foja 24).

SEGUNDO. - Por acuerdo de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se ordenó formar el expediente y registrarse en el Libro de Gobierno bajo el número

TUA/10°DTO./ (O)378/95; sacar copia certificada para ser agregada al presente juicio del expediente número 57/973-2, del que deriva el acto reclamado del amparo en referencia, el cual se encuentra agregado al diverso expediente TUA/10°DTO./ (O)298/95; y a efecto de dar cumplimiento a la resolución interlocutoria de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, solicitar la opinión de la Asamblea General de Ejidatarios respecto al certificado de derechos agrarios número 01963170 del señor NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO, así como notificar a las partes y a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata (foja 194).

Obra en el expediente copia certificada del expediente número 57/973-3, que se sacó en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (fojas 40 a 193).

Fueron notificados del acuerdo de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el presidente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, por comparecencia ante este tribunal el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis: LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ el diez de enero y ELEUTERIO ROSAS PABLO el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis (fojas 195, 197 y 199). Por escrito de siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, el señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, solicitó se dejara sin efecto el acuerdo de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en donde se ordena notificarle personalmente el presente juicio; dejar sin efecto el acta de Asamblea General de Ejidatarios de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y seis y acordar improcedente su intervención dentro del presente juicio, el cual se refiere únicamente al certificado número 01963170, cuyo poseedor del mismo es el señor JAIME TORRES ROVIROSA (foja 203).

Mediante escrito de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santiago Tepatlaxco, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, exhibieron los siguientes documentos: 1.- Convocatoria de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y seis; 2.- Acta de no verificativo de once de febrero de mil novecientos noventa y seis; 3.- Segunda Convocatoria de once de febrero de mil novecientos noventa y seis; y, 4.- Acta de asamblea de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y seis (fojas 207 a 222). Al anterior escrito recayó el acuerdo de doce de marzo de mil novecientos

noventa y seis, que tuvo por exhibida la documentación que acompañaron a su escrito los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata; se fijó como fecha para que tuviera verificativo la audiencia de ley el veinte de mayo del mismo año y se ordenó notificar personalmente a las partes (foja 223).

Fueron notificados del acuerdo de doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal el dos de mayo del mismo año, LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ el tres de mayo del citado año, ELEUTERIO ROSAS PABLO, el dieciséis de mayo del propio año y JAIME TORRES ROVIROSA el dieciséis del mismo mes y año (fojas 224, 229, 231 y 232).

TERCERO.- En la audiencia de ley de veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, se previno al señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ para el efecto de que proporcionara los nombres y domicilios de las personas que pudiesen tener derecho, en relación con la sucesión del señor NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO, o que los presentara el nueve de agosto del precitado año, fecha que se fijó para la continuación de dicha diligencia (foja 233).

En la diligencia de nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, en cumplimiento a la prevención que se le hizo en el proveído de veinte de mayo del mismo año, señaló que las personas que pudiesen tener algún derecho en relación a la sucesión de NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO, son su esposa GREGORIA DE LA CRUZ y sus hijos CRISPIN, VIRGINIA y CATALINA, todos de apellidos ALBERTO DE LA CRUZ; ofreciendo asimismo mediante escrito presentado en la misma fecha, las siguientes pruebas: 1.- La confesional a cargo de ELEUTERIO ROSAS PABLO; 2.- La testimonial; 3.- La instrumental pública de actuaciones, consistente en la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal relativo al juicio de garantías 862/93, promovido por el oferente; 4.- La instrumental pública de actuaciones, consistente en la Asamblea General de Ejidatarios, ordenada por el acuerdo de este tribunal del veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el que se solicita la opinión de la Asamblea de Ejidatarios respecto al certificado de derechos agrarios número 01963179; 5.- la documental pública consistente en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa; 6.- La documental privada consistente en la constancia de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, signada por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado

en referencia; 7.- La constancia de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, signada por el subdelegado Municipal de Santiago Tepatlaxco, señor ESTEBAN CLEMENTE ANTONIO; 8.- Copia certificada del acta de nacimiento del oferente; 9.- Copia certificada del acta de defunción del señor PAUSINO ALBERTO ROQUE; 10.- La instrumental pública de actuaciones; y, 11.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana. En la misma diligencia, el tribunal previno al señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ para que en la continuación de la misma que se señaló como fecha el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, presentara a GREGORIA DE LA CRUZ, CRISPIN, VIRGINIA y CATALINA, éstos tres últimos de apellidos ALBERTO DE LA CRUZ (fojas 238 266).

CUARTO.- En la diligencia de diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, comparecieron GREGORIA DE LA CRUZ, MATILDE, CATALINA y CIRSPIN de apellidos ALBERTO DE LA CRUZ; y a efecto de regularizar el procedimiento en el presente juicio, con apoyo en lo que dispone el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y teniendo a la vista la ejecutoria del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se aclaró el punto primero de la interlocutoria dictada el diecisiete de junio del mismo año, por este tribunal, "en el sentido de que se deja sin efecto la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, respecto del expediente que se tramitó con el número 57/973-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones del poblado Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que respecta al caso del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, titular del certificado 1963170". A su vez los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, ofrecieron como pruebas, las siguientes: 1.- El informe solicitado por este tribunal, rendido mediante escrito de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, al que se agregaron, acta de asamblea de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el que por mayoría de ejidatarios se votó que se reconocen derechos agrarios al señor ALBERTO DE LA CRUZ en virtud de tener en posesión la parcela de su difunto padre NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO, quien fuera titular del certificado de derechos agrarios número 163170; y que no se le reconozca ningún derecho al señor ELEUTERIO ROSAS PABLO respecto de los derechos de NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO, cuyos derechos se le adjudicaron al señor JAIME TORRES ROVIROSA, a quien la asamblea acordó también que se le

respetaran sus derechos agrarios como titular del certificado número 3288514; 2.- La confesional a cargo del señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ; 3.- La testimonial; 4.- La instrumental de actuaciones, consistentes en el presente expediente, así como el expediente número 57/973-2; y, 5.- La presuncional legal y humana. Por su parte el señor JAIME TORRES ROVIROSA, ofreció como pruebas: 1.- El certificado de derechos agrarios número 3288514, expedido a nombre del oferente; 2.- La Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis; y, 3.- Las pruebas ofrecidas anteriormente por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata. En la precitada diligencia la Secretaría de Acuerdos dió cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, mediante el cual ofrece las siguientes pruebas: 1.- Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, expedida por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional; 2.- La Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis; 3.- La Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa; 4.- Copia simple de la Resolución de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Toca número 95/94, relativo al Juicio de Amparo número 862/93, promovido por LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ; reiterando asimismo el señor ELEUTERIO ROSAS PABLO en todas y cada una de sus partes el escrito de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el que solicita se deje sin efecto el acuerdo de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en donde se ordena que se le nolifique personalmente del presente asunto; así como dejar sin efecto el Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la que se solicita la opinión de dicha asamblea respecto al certificado de derechos agrarios número 01963170. En la misma diligencia, el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ solicitó al tribunal que conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria derogada aplicable al caso en su precepto 82 determine la litis que se trata de un juicio sucesorio, toda vez que cuando fué privado el titular a través del juicio de privación ya había fallecido; en consecuencia el devenir jurídico y la aplicación es el precepto antes referido el cual se debe aplicar al presente caso. En relación a la anterior petición de la citada persona el tribunal acordó, que en el presente procedimiento se está aplicando la Ley Federal de Reforma Agraria con apoyo en lo que disponen los artículos Tercero Transitorio de la Reforma Constitucional al artículo 27 del

tres de enero de mil novecientos noventa y dos, y Tercero Transitorio de la Ley Agraria en vigor; por lo que en curso plimienta a la ejecutoria en referencia sólo se esta citando para que en una audiencia el quejoso aporte sus pruebas para defender sus derechos y ser oído en su defensa como lo establece la Ejecutoria de primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, sin que sea el caso fijar la litis ni constreñir el derecho de las otras partes para que se haga la defensa de sus intereses conforme a la ley aplicable. En dicha diligencia se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes y se señaló como fecha para la continuación de la misma el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis (fojas 268 a 338).

QUINTO.- En la diligencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la señora GREGORIA DE LA LUZ MATILDE manifestó lo siguientes: "Que fué esposa del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, ejidatario titular del Poblado Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que el interés que tengo en el presente juicio es que los derechos de mi finado esposo le sean reconocidos a mi hijo de nombre LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, y que renuncia a cualquier derecho que le pudiese corresponder cediéndolo en favor del C. LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ...". Por su parte CATALINA ALBERTO DE LA CRUZ y CRISPIN ALBERTO DE LA CRUZ, presentes en dicha diligencia manifestaron: Que son hijos de ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO; que el interés que tienen en el presente juicio es que los derechos que le correspondieron a su extinto padre sean adjudicados en favor de su hermano LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ; y que renuncian a cualquier derecho que les pudiese corresponder cediéndolo en favor de su hermano. En la mencionada diligencia se procedió al desahogo de la prueba confesional del señor ELEUTERIO ROSAS PABLO y la testimonial de los señores PATRICIO MATILDE PEDRO y RAFAEL SUSANO LUCAS, ambas probanzas ofrecidas por el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ; así como la confesional del señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, ofrecida por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y por el señor JAIME TORRES ROVIROSA, quienes en dicha diligencia se desistieron de uno de los testigos ofrecidos por su parte; procediéndose al desahogo de la testimonial del señor SILVESTRE ANTONIO ANTONIO, ofrecida por los mismos. En la mencionada diligencia para mejor proveer el tribunal acordó con apoyo en lo que dispone el artículo 186 de la Ley Agraria, decretar el desahogo de la prueba de inspección ocular en las diversas fracciones de parcela que se han señalado en este procedimiento, con el propósito de precisar su ubicación,

linderos y las personas que se encuentran en posesión de las mismas; así como solicitar el informe historial que corresponda a cada uno de los certificados de derechos agrarios que se han mencionado en este procedimiento con el propósito de dirimir cualquier confusión que pudiera existir en relación con los alcances de la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Amparo Administrativo número 95/94, promovido por LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, girándose el oficio correspondiente a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México; y señaló como fecha para el desahogo de dicha probanza el siete de enero de mil novecientos noventa y siete, y para la prosecución de la citada diligencia el tres de febrero del mismo año (fojas 347 a 355).

Mediante oficio número TUA/10°DTO/2080/96 de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis se solicitó al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México el historial agrario, relativo a los certificados de derechos agrarios números: 1663170, 9000001, 3288514 y 3764520, expedidos los dos primeros a favor del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO; el tercero a favor de JAIME TORRES ROVIROZA; y el último a favor de ELUTERIO ROSAS PABLO (foja 356).

Con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y siete se desahogó la prueba de inspección ocular en la parcela materia de la controversia en el presente juicio (foja 372).

En la diligencia de tres de febrero del año en curso, la Secretaría de Acuerdos dió cuenta con la diligencia de inspección ocular llevada a cabo el siete de enero de los corrientes por personal de este Tribunal, la cual se mandó agregar a los autos para los efectos legales a que hubiere lugar; en relación con la cual el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ manifestó, que dicha probanza se encuentra incompleta, toda vez que debía llevarse a cabo también en la parcela que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Las Arenillas", del ejido de que se trata, la cual viene poseyendo y correspondió a su extinto padre ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO. En dicha diligencia, el Tribunal acordó la ampliación complementaria de la prueba de inspección ocular, como lo solicitó el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ; señalando como fecha para el desahogo de la misma, el tres de abril del año en curso, y para la continuación de la diligencia, el veintitrés del mismo mes y año (foja 374).

Mediante oficio número SDRAJ/154/1997, de fecha diecisiete de enero del presente año, en relación con la

información que le fué requerida por este tribunal con fecha ocho de enero del mismo año. el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México informó lo siguiente: "... Que consultando los antecedentes que obran en los archivos de esta Delegación, se encuentra que el C. ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, titular de los derechos agrarios amparados con el número de certificado 1963170, este fué cancelado por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 9 de junio de 1986, publicándose en la Gaceta de Gobierno el 23 de octubre del mismo año, reconociéndose como nuevo adjudicatario al C. JAIME TORRES ROVIROZA; en lo que corresponde al segundo de los casos en comento, al certificado de derechos agrarios 9000001, expedido al titular ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, el mismo fué cancelado por resolución de la Comisión Agraria el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta de Gobierno el 25 de abril de 1990, señalándose como nuevo adjudicatario al C. PABLO ELEUTERIO ROSAS; en lo que se refiere al certificado 3288514, este se encuentra inscrito en este Organismo Registral a favor del C. JAIME TORRES ROVIROSA; quien designara como sucesor a los CC. JAIME TORRES ANTONIO y ANDREA ANTONIO GUADALUPE, debidamente inscritos en el Libro I, Tomo XXV, foja 240 del 31 de julio de 1991, mediante solicitud de fecha 8 de abril de 1991, confirmado en la investigación general de usufructo parcelario ejidal; por lo que respecta al certificado 3764520, expedido a favor del C. ELEUTERIO ROSAS PABLO, quien no ha designado sucesores, encontrándose vigente". (foja 377).

Con fecha tres de abril del año en curso se llevó a cabo el desahogo de la ampliación complementaria de la inspección ocular, ordenada en el proveído de tres de febrero del mismo año (fojas 390 a 396).

En virtud de haber sido desahogadas las pruebas ofrecidas por los interesados en el presente juicio, en la diligencia de nueve de mayo de los corrientes se pasó al período de alegatos; otorgándose a los interesados el término de cinco días para que los presentaran por escrito (foja 394).

Por escrito de fecha diecinueve de mayo del año en curso, el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ presentó sus alegatos respectivos (foja 398).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes en el presente juicio, Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado Santiago Tepatlaxco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México; LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, ELEUTERIO ROSAS PABLO y JAIME TORRES ROVIROSA, fueron debidamente notificados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones que obran en autos a fojas 224, 229, 231 y 232.

TERCERO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, para acreditar sus pretensiones, se tienen las siguientes: A la confesional del señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud que de las respuestas que dió el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acepta: Que no está registrado como sucesor de los derechos agrarios del extinto ejidatario ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO; que no ha poseído la parcela del citado titular; que no es hijo del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, titular del certificado de derechos agrarios número 01963170; que se encuentra en posesión y cultivando otra parcela distinta a la del motivo del presente juicio; que ninguna autoridad agraria le ha entregado la parcela del precitado titular del certificado de derechos agrarios en cuestión; que la asamblea de ejidatarios del poblado en referencia no le ha entregado la parcela del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO; que se encuentra usufructuando una unidad de dotación que es diferente a la que es materia del presente juicio; que no pretende que se le reconozca los derechos agrarios sobre la parcela del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO; que únicamente reclama el derecho agrario que correspondió al precitado titular del referido certificado de derechos agrarios, de acuerdo con la Gaceta del Gobierno del Estado de México donde aparece la publicación de la resolución de la Comisión Agraria Mixta; y que conoció al señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO como titular del certificado de derechos agrarios en comento, en el que figuraban como sucesores del mismo, la esposa de éste y su

hijo LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ. A la testimonial a cargo de PATRICIO MATILDE PEDRO y RAFAEL SUSANO LUCAS, se le da eficacia jurídica, de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a su presentante; que conocen la parcela del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO; que la parcela del citado señor se encuentra en el ejido de Santiago Tepatlaxco, la cual consta de dos fracciones, una que se ubica en el paraje denominado "Loma de en medio"; y otra en el paraje "Las Arenillas"; que la primera de las citadas fracciones consta de una superficie, aproximada de media hectárea, y la segunda a decir del primer testigo, de tres hectáreas; y que quienes se encuentran en posesión de la parcela del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, es LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, desde hace más de diez años. La instrumental pública de actuaciones, consistente en la ejecutoria de primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca número 95/94, relativo al juicio de amparo número 862/93, promovido por LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma queda acreditado: Que el citado quejoso promovió el juicio de amparo en referencia ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México en contra de la resolución de dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en el expediente número 57/973-2, que priva entre otros de sus derechos agrarios a su padre ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, titular del certificado de derechos agrarios número 1963170, adjudicando a los mismos en favor ELEUTERIO ROSAS PABLO, a quien señala como tercero perjudicado; que el juez del conocimiento por sentencia de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el juicio de amparo número 862/93, lo sobreseyó; que inconforme con la resolución del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México el quejoso LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, interpuso recurso de revisión y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito por ejecutoria de primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, pronunciada en el toca en revisión número 95/94, resolvió revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, para el efecto de que el Tribunal Unitario Agrario del

décimo deje insubsistente la resolución publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis; y reponga el procedimiento a partir de la iniciación del procedimiento de privación de derechos agrarios, dando oportunidad al quejoso de ser oído en el mismo; y que, para el otorgamiento del amparo, el Tribunal Colegiado en comento se basó entre otras, en las siguientes consideraciones: "... Las anteriores consideraciones resultan incorrectas, tomando en consideración que si bien es cierto que en la resolución de la Comisión Agraria Mixta que impugna el quejoso, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, se determinó cancelar el certificado de derechos agrarios número 9000001, que se afirma aparece expedido a favor de NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO; no debe perderse de vista que de los propios autos se aprecia que existe otro procedimiento de la misma naturaleza que el aludido, cuya resolución se publicó en el periódico oficial citado el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis, mediante la cual se priva de derechos agrarios a dicho ejidatario, pero en este caso específico se ordena la cancelación del certificado de derechos agrarios número 01963170, cuyo titular es el propio NEPOMUCENO ALBERTO ARCADIO. Como puede observarse, efectivamente tuvo lugar el procedimiento de privación de derechos agrarios en contra del padre del quejoso, que estaba amparados con el certificado de derechos agrarios exhibido por este último, y por tanto correspondía a la Juez Federal decidir sobre la constitucionalidad de los actos reclamados como realmente se encuentran probados, por exigirlo así expresamente el artículo 225 de la Ley de Amparo. Así pues, y como aunado a ello se encuentra que a través de la prueba testimonial se acreditó que el promovente del juicio de garantías detenta materialmente la unidad de dotación que fuera entregada en usufructo a su padre, y que este último falleció en el año de mil novecientos ochenta; evidentemente el auto de autoridad consistente en la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación, incide en la esfera jurídica del quejoso; siendo por ello indebido decretar el sobreseimiento del juicio por la causal prevista en el artículo 73, fracción V de la Ley de Amparo. Por el contrario, habiendo quedado demostrado el hecho posesorio en favor del quejoso, así como su entroncamiento familiar con el anterior titular del certificado de derechos agrarios, deberá ser oído en juicio para la defensa de sus intereses jurídicos, en cumplimiento a la garantía de audiencia estatuida en el artículo 14 de la Constitución General de la República..." . La instrumental pública de actuaciones, consistente en la asamblea general de ejidatarios de veinticinco de febrero de mil

novecientos noventa y seis, a la que se le da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma queda acreditado que al ser sometido a consideración de la asamblea el problema que confrontan LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ y ELEUTERIO ROSAS PABLO, en relación con los derechos agrarios amparados con el certificado número 1963170, cuyo titular fue el extinto ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, los asambleístas por absoluta mayoría acordaron que se reconozcan derechos agrarios al señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, en virtud de que es hijo y poseedor de de la parcela del finado titular, quien era su padre; acordando asimismo, que no se le reconozca ningún derecho al señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, respecto de los derechos agrarios del citado titular, cuyos derechos detenta el señor JAIME TORRES ROVIROSA, a quien se le respetan sus derechos agrarios como titular de su respectivo certificado, del cual es ejidatario legalmente reconocido, en virtud de que existen dos derechos agrarios, uno a favor de LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, y otro a favor de JAIME TORRES ROVIROSA. A la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa, se le da eficacia jurídica, de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con la misma queda acreditado que en la citada fecha se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, pronunciada en el expediente número 763/974-2, que priva entre otros al señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, de sus derechos agrarios, amparados con el certificado número 9000001, por haber abandonado el cultivo de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos, de conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; adjudicándose dichos derechos en favor del señor ELEUTERIO ROSAS PABLO. El Acta de Nacimiento del señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, a la que se le da eficacia jurídica, con base en los mismos dispositivos del ordenamiento legal antes invocado, en razón de que con la misma se acredita, que la citada persona es hijo del señor ARCADIO NEMOMUCENO ALBERTO, quien fuera titular de los derechos agrarios en controversia. El Acta de Defunción del señor PAUSINO ALBERTO ROQUE, con la que se acredita el fallecimiento de dicha persona, acaecido el doce de diciembre de mil novecientos ochenta. Se les da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, las siguientes documentales: El escrito de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, signado por los integrantes del comisariado ejidal del poblado de que se trata, con el que se acredita que los

signatarios hacen constar, que el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ: Se encuentra en posesión de la parcela de su padre ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, titular del certificado de derechos agrarios número 1963170; que la parcela que ampara el citado certificado consta de dos fracciones, la primera que se ubica en el paraje denominado "Loma de en medio", teniendo como colindantes, al norte MIGUEL JACINTO, al sur MIGUEL DE A CRUZ, al oriente PRISCILIANO JACINTO y al poniente ISABEL SUSANO, teniendo una superficie aproximada de media hectárea; y que la segunda fracción se ubica en el paraje "Las Arenillas", teniendo como colinantes, al norte JERONIMO DIEGO, al sur ROMAN MEYEN, al oriente CARMELA SIMON y al poniente CANDELARIO DIONICIO, con una superficie de dos hectáreas, teniéndolas en posesión desde hace trece años. El escrito de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, signado por el Subdelegado Municipal del Ayuntamiento de Naucalpán de Juárez, Estado de México, señor ESTEBAN CLEMENTE ANTONIO, con el que se acredita que el signatario hace constar que LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, ha tenido establecido su domicilio desde hace aproximadamente treinta y dos años en la comunidad de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con la inspección ocular y ampliación de la misma, de fechas siete de enero y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, a la que se le da valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma queda acreditado: Que el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ tiene en posesión desde hace aproximadamente dieciséis años la parcela que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Loma de en medio", a raíz del fallecimiento de su padre ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, la cual trabaja y siembra de maíz y frijol, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 50.00 metros con MIGUEL JACINTO, al sur 50.00 metros con PRISCILIANO JACINTO, al este 100.00 metros con MIGUEL DE LA CRUZ y, al oeste 100.00 metros con ISABEL SUSANO; que dicha parcela es diferente a las parcelas de ELEUTERIO ROSAS PABLO y de JAIME TORRES ROVIROSA; que LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, tiene además en posesión la parcela que se ubica en el paraje denominado "Las Arenillas", que perteneció también a su extinto padre ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, la cual siembra de maíz y frijol, teniendo una superficie aproximada de tres cuartos de hectárea, y como medidas y colindancias: Al norte 800 metros con RAMON MAYEN y CARMELA SIMON; al sur en dos líneas, la primera de 300 metros, y la segunda de 318.00 metros con camino de terracería; al oriente 121.00 metros con IGNACIO GONZALEZ; y al poniente 24.00 metros con terreno del señor JERONIMO DIEGO; que en dicho terreno se encuentran

construcciones provisionales de madera, cartón y materiales de desecho; que la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3288514, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Puente de Piedra", se encuentra en posesión del señor JAIME TORRES ROVIROSA, desde hace aproximadamente dieciséis años, teniendo como medidas y colindancias: Al norte 100.00 metros con río; al sur 80.00 metros con el señor PASCUAL MARIO CANDIDO SANDOVAL; al este 60.00 metros con ARNULFO SANTIAGO; y al oeste 60.00 metros con CANDELARIO ORTEGA; y que la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764520, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Puente de Piedra y "El Colorín", del ejido en referencia, está en posesión del señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, desde hace aproximadamente cuarenta años en forma ininterrumpida, teniendo como medidas y colindancias: Al norte 120.00 metros con PEDRO DESIGA, EUSEBIO GUADALUPE y ROSALIO ANTONIO; al sur 120.00 metros con el finado JORGE ROJAS TENORIO; al este 50.00 metros con río; y al oeste 120.00 metros con canal de Cotzamala, teniendo una superficie aproximada de tres cuartos de hectárea. Con el informe del historial de los certificados de derechos agrarios números 1963170, 9000001, 3288514 y 3764520, expedidos los dos primeros a nombre de ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO; el tercero a favor de JAIME TORRES ROVIROSA y el último a favor de ELEUTERIO ROSAS PABLO; que el tribunal ordenó solicitar para mejor proveer y que el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México remitió mediante oficio número SDRAJ/154/1997 de diecisiete de enero del año en curso, al que se le da eficacia jurídica, toda vez de que con el mismo queda acreditado: Que el señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, fué titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 1963170, el cual fué cancelado por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintitrés de octubre del mismo año, reconociéndose como nuevo adjudicatario al señor JAIME TORRES ROVIROSA; que el titular del certificado de derechos agrarios número 9000001, fué el señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, el cual fué cancelado por resolución de la Comisión Agraria Mixta de dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, señalándose como nuevo adjudicatario al señor PABLO ELEUTERIO ROSAS; que el certificado de derechos agrarios número 3288514, se encuentra inscrito en dicho Organismo Registral a favor de JAIME TORRES ROVIROSA, quien designó como sucesores a JAIME TORRES ANTONIO y ANDREA ANTONIO

GUADALUPE, debidamente inscrito en el Libro 1, Tomo XXV, Foja 240 el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante solicitud de ocho de abril del mismo año; y que por lo que respecta al certificado 3764520, fué expedido a favor de ELEUTERIO ROSAS PABLO, quien no ha designado sucesores, encontrándose vigente.

CUARTO.- De las pruebas aportadas por el comisariado ejidal del Poblado Santiago Tepatlaxco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México para acreditar sus pretensiones, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional a cargo del señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, en términos de lo que disponen los artículos 96 a contrario sensu y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, no se le da valor probatorio, toda vez que de las respuestas que dió el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, no le perjudica. Al testimonio del señor SILVESTRE ANTONIO ANTONIO, no se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de un testigo singular y además porque en la diligencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, al proporcionar sus generales el citado testigo, manifestó que el señor JAIME TORRES ROVIROSA, quien es parte en este juicio, es su yerno, lo que induce a creer en la parcialidad de su testimonio y en la falta de veracidad del mismo por el parentesco existente con la mencionada persona. La asamblea general de ejidatarios de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la que se emite opinión respecto del certificado de derechos agrarios número 1963170, cuyo titular fué el señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO; ya no se hace el análisis de la misma, en virtud de que ya fué examinada en el considerando que antecede en donde se le dió su justo valor, por haber sido ofrecida también como prueba por el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ. La instrumental pública de actuaciones, consistente en lo actuado en el expediente número 57/973-2, se le da eficacia jurídica, de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez de que con la misma queda acreditado: Que en la asamblea general de ejidatarios de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho que se llevó a cabo en el poblado de referencia con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, se solicitó la privación de sus derechos agrarios y sucesorios entre otros, en contra del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, amparados con el certificado de derechos agrarios número 9000001, por haber incurrido en la causal de privación, prevista en la fracción

I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México por acuerdo de quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve inició el juicio privativo de derechos agrarios y sucesorio, bajo el expediente número 57/973-2; que seguida que fué la secuela del procedimiento, éste culminó con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, que priva entre otros de sus derechos agrarios al señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, amparados con el certificado en referencia, por haber abandonado el cultivo de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos, adjudicando dichos derechos en favor del señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, por haber venido cultivando por el mismo lapso del tiempo la citada unidad de dotación.

QUINTO.- De las pruebas aportadas por el señor JAIME TORRES ROVIROSA, para acreditar sus pretensiones, se hace el examen y estimación de las siguientes: Se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: A la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 3288514 de fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y siete, con la que se acredita que dicho documento le fué expedido al señor JAIME TORRES ROVIROSA, en cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, de nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno de la citada entidad federativa el veintitrés de octubre del mismo año. La Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis, con la que se acredita que en dicha fecha se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México nueve de junio del mismo año, dictada en el expediente número 57/973-2 que priva entre otros de sus derechos agrarios, al señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, amparados con el certificado número 1963170, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos; adjudicando y reconociendo dichos derechos en favor del señor JAIME TORRES ROVIROSA, por venir cultivando la citada unidad de dotación por el mismo lapso de tiempo. Las pruebas que ofrecieron los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de que se trata, y que hizo suyas el señor JAIME TORRES ROVIROSA, en razón de que ya fueron analizadas y valoradas en el considerando que antecede, en obvio de repeliciones ya no se hace el examen de las mismas. La inspección ocular y ampliación de la misma

de fecha siete de enero y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, así como el informe del historial de los certificados de derechos agrarios números 1963170, 9000001, 3288514 y 3764520, expedidos los dos primeros a nombre de ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, el tercero a favor de JAIME TORRES ROVIROSA, y el último a favor de ELEUTERIO ROSAS PABLO; que fueron ordenadas de oficio por el Tribunal para mejor proveer, en virtud de que ya fueron analizadas en el considerando tercero de esta resolución, en donde se les dió su justo valor, ya no se hace el examen de dichas probanzas,

SEXTO.- De las pruebas aportadas por el señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, para acreditar sus pretensiones, se hace el análisis y estimación de las siguientes: La constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, expedida por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con la misma queda acreditado que en dicho Organó Desconcentrado aparece registrado como ejidatario del poblado en referencia el señor ELEUTERIO ROSAS PABLO con el certificado de derechos agrarios número 3764520, sin sucesores registrados. La Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y la ejecutoria de primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el toca número 95/94, relativa al juicio de amparo número 862/93, en el considerando tercero se hizo el análisis de las mismas, por haber sido ofrecidas también como pruebas por el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ; por lo que en obvio de repeliciones ya no se hace el examen de dichas probanzas. La Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis, fué analizada y estimada en el considerando quinto de esta resolución, por haber sido ofrecida como prueba también por el señor JAIME TORRES ROVIROSA; por lo que ya no se hace el examen de la misma. La inspección ocular y ampliación de la misma de fecha siete de enero y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, así como el informe del historial de los certificados de derechos agrarios números 1963170, 9000001, 3288514 y 3764520, expedidos los dos primeros a nombre de ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, el tercero a favor de JAIME TORRES ROVIROSA, y el último a favor de ELEUTERIO ROSAS PABLO; que fueron ordenadas de oficio por el Tribunal para mejor proveer, en virtud de que ya fueron analizadas en el considerando tercero de esta resolución, en donde se les dió su justo valor, ya no se hace el examen de dichas probanzas.

SEPTIMO.- De las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se hizo en los considerandos que anteceden, si bien es cierto que con las mismas, por una parte, el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ prueba fehacientemente: En primer lugar, que es hijo de quien fuera titular de los certificados de derechos agrarios números 1963170 y 9000001, señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, y lo confirma con la confesional del señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, que se desahogó en la diligencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como con la instrumental pública de actuaciones, consistente en la ejecutoria de primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el toca número 95/94, relativo al juicio de amparo número 862/93, promovido por el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ. En segundo lugar, prueba también que tiene la posesión desde hace más de diez años de las fracciones de tierra que conforman las unidades de dotación, amparadas con los certificados de derechos agrarios en referencia, cuyo titular fué su extinto padre ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, una que se ubica en el paraje denominado "Loma de enmedio" del ejido en referencia, y la otra que se ubica en el paraje "Las Arenillas", como lo acredita con el testimonio de los señores PATRICIO MATILDE PEDRO y RAFAEL SUSANO LUCAS, que se desahogó en la diligencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y se confirma con la inspección ocular y ampliación de la misma de fechas siete de enero y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, con la que quedan acreditadas también las medidas y colindancias de las parcelas en cuestión; así como con la instrumental pública de actuaciones, consistente en la ejecutoria en referencia, que otorga el amparo de la justifica federal al quejoso LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, para el efecto de dejar insubsistente la resolución de la Comisión Agraria Mixta de nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintitrés de octubre del mismo año, que priva de sus derechos agrarios al padre del quejoso, ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, amparados con el certificado número 1963170, adjudicando y reconociendo los mismos a favor de JAIME TORRES ROVIROSA, y ordenando reponer el procedimiento, dando oportunidad al quejoso de ser oído en el mismo; basándose precisamente el tribunal Ad quem para el otorgamiento del amparo en que el quejoso detenta materialmente la unidad de dotación de su padre, como quedó acreditado con la testimonial en dicho juicio; corroborándose tales aseveraciones con la instrumental pública de actuaciones, consistente en la asamblea de ejidatarios de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa

y seis, en que los asambleístas opinaron en relación con los derechos agrarios amparados con el certificado número 1963170, del que fué titular ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, que dichos derechos se le reconozcan a LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, por ser hijos del citado titular y estar en posesión de la parcela amparada por el certificado en cuestión; así como con la constancia de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, expedida por los integrantes del comisariado ejidal del poblado en referencia, con la que se acreditan tales hechos. En tercer lugar, prueba el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, que la posesión que tienen de las parcelas tanto ELEUTERIO ROSAS PABLO como JAIME TORRES ROVIROSA, son distintas a las fracciones de parcela que conforman la unidad de dotación que perteneció a su padre ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO y que tiene en posesión LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, como lo acredita con la propia confesional del señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, desahogada en la diligencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y con la inspección ocular y ampliación de la misma, que ordenó de oficio el tribunal para mejor proveer, con la que queda debidamente acreditado, que LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ se encuentra en posesión desde hace más de dieciséis años de las parcelas que correspondían a su extinto padre ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, una que se ubica en el paraje denominado "Loma de enmedio" del ejido de que se trata, y la otra que se ubica en el paraje denominado "Las Arenillas", así como las medidas y colindancias de las mismas; que por su parte, el señor JAIME TORRES ROVIROSA, se encuentra en posesión desde hace aproximadamente dieciséis años de una parcela con superficie de media hectárea, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Puente de piedra", con medidas y colindancias distintas a las parcelas señaladas con anterioridad; y que por su parte, el señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, está en posesión desde hace aproximadamente cuarenta años de una parcela con superficie aproximada de tres cuartos de hectárea, que se ubica en el paraje denominado "Puente de piedra" y "El Colorín", con medidas y colindancias distintas a las que tienen en posesión las personas mencionadas con anterioridad.

Por su parte, los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado Santiago Tepatlaxco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las pruebas que aportaron, acreditan, primordialmente con la instrumental pública de actuaciones, consistente en lo actuado en el expediente número 57/973-2, de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, que constituye el antecedente del presente juicio, es que el citado

expediente se integró con motivo de la asamblea de ejidatarios de veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que se celebró de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, llevada a cabo en el ejido del poblado de que se trata, en la que se solicitó con base en la misma la privación de sus derechos agrarios de diversos ejidatarios del poblado Santiago Tepatlaxco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los cuales se encuentra comprendido el señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, con el certificado 9000001, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos; procedimiento que se inició por acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y culminó con la resolución del citado Cuerpo Colegiado de fecha dieciséis de agosto del mismo año, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, que priva entre otros de sus derechos agrarios a ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO y los adjudica a favor del señor ELEUTERIO ROSAS PABLO. Prueban asimismo los órganos de representación del ejido de que se trata, que en la asamblea de ejidatarios de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, los asambleístas al opinar sobre el problema que confrontan LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ y ELEUTERIO ROSAS PABLO por los derechos agrarios amparados con el certificado número 1963170, del que fué titular el extinto ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, acordaron por mayoría, que dichos derechos se le reconozcan a LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, por ser hijo del titular del citado certificado y por estar en posesión de la parcela que ampara el mismo.

Por lo que respecta al señor JAIME TORRES ROVIROSA, con las pruebas que exhibió principalmente con el certificado de derechos agrarios número 3288514 de seis de enero de mil novecientos ochenta y siete, es que dicho documento le fué expedido en cumplimiento a la resolución de la Comisión Agraria Mixta dictada en el expediente número 57/973-2, del nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintitrés de octubre del mismo año, que priva entre otros, de sus derechos agrarios al señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, amparados con el certificado número 1963170, por haber abandonado el cultivo de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicando y reconociendo los derechos agrarios en cuestión a favor de JAIME TORRES ROVIROSA; lo cual se confirma con el informe del historial del citado certificado que el Registro Agrario Nacional remitió a requerimiento de este tribunal. Queda aprobado asimismo, como ya quedó precisado en los párrafos precedentes,

principalmente con la inspección ocular, que el tribunal ordenó desahogar para mejor proveer, que la parcela que tiene en posesión el señor JAIME TORRES ROVIROSA, es distinta a la que tienen en posesión tanto el señor LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ como ELEUTERIO ROSAS PABLO.

Por lo que concierne al señor ELEUTERIO ROSAS PABLO, con las pruebas que aportó, lo único que acredita: Con la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa, es que en dicha fecha se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta de dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, dictada en el expediente número 57/973-2, que priva, entre otros, de sus derechos agrarios al señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, amparados con el certificado número 9000001, adjudicando los mismos a favor de ELEUTERIO ROSAS PABLO, a quien con motivo del cumplimiento de la citada resolución le fué expedido el certificado de derechos agrarios número 3764520, como queda confirmado con el informe del historial de dicho certificado que el Registro Agrario Nacional remitió a requerimiento de este tribunal, y con la Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos de cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, expedida por el Registro Agrario Nacional. Queda probado también con la inspección ocular, como ya quedó precisado con antelación, que la parcela que tiene en posesión ELEUTERIO ROSAS PABLO, es distinta a las que tienen en posesión tanto LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ como JAIME TORRES ROVIROSA; y se corrobora con la propia confesional de ELEUTERIO ROSAS PABLO, que se desahogó en la diligencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en que acepta que la parcela que tiene en posesión es diferente a la que es materia del presente juicio, y que no ha poseído la parcela del extinto ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, quien fuera titular del certificado de derechos agrarios número 1963170.

Sin embargo, con los diferentes medios de convicción aportados por las partes, primordialmente con la instrumental de actuaciones, consistente en lo actuado en el expediente agrario número 57/973-2, y en la ejecutoria de primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el toca número 95/94, relativo al juicio de amparo número 862/93, se llega a la conclusión de que los procedimientos de los juicios privativos de derechos agrarios que se siguieron en el expediente 57/973-2, en contra de ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, y que culminaron con las resoluciones de la Comisión Agraria Mixta, la primera de nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, publicada

en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el veintitrés de octubre del mismo año, que priva de sus derechos agrarios a ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, amparados con el certificado número 1963170, adjudicando los mismos a favor de JAIME TORRES ROVIROSA; y la segunda, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, publicada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, que priva de sus derechos agrarios a ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, amparados con el certificado número 9000001, adjudicando los mismos a favor de ELEUTERIO ROSAS PABLO; estuvieron viciados de origen, toda vez que fueron indebidos e incongruentes los citados procedimientos, si se toma en consideración que el señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO falleció el doce de diciembre de mil novecientos ochenta, como se acredita con la instrumental de actuaciones, y con las publicaciones de las resoluciones de la Comisión Agraria Mixta en comento, de las que se desprende, que el primero de los citados juicios se inició el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y el segundo, el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; de lo que se infiere, que el señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, en el inicio del primer juicio tenía cuatro años de haber fallecido, y en el del segundo juicio nueve años de su fallecimiento; de donde resulta la incongruencia así como la improcedencia de la causal de privación de derechos agrarios en que se basó la Comisión Agraria Mixta, que fué el abandono por parte del titular de los certificados de derechos agrarios en cuestión de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos, para ser privada una persona ya fallecida.

Resulta aplicable al anterior razonamiento la tesis jurisprudencial número VI. 3º. J/28, visible en la página 309, Octava Epoca, Tomo IX, MAYO 1992, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en acuerdo de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, al resolver el recurs de revisión número 56/92, que dice: "**JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, ES INCORRECTO SEGUIRLO EN CONTRA DE UN EJIDATARIO FALLECIDO.- La muerte del titular de un derecho agrario da base para que la asamblea general de ejidatarios se avoque al conocimiento sobre quien debe heredar la parcela y los demás derechos inherentes. En caso de disputa aquella se limita a verfir opinión sobre quien de entre dos o más contendientes corresponde el derecho sucesorio, para que sea la Comisión Agraria Mixta la que resuelva en definitiva, según lo prevee el artículo 47 fracción XI, en relación con el 81 al 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria. En su caso podrá declararse vacante la unidad de dotación y procederse a adjudicarla siguiendo el orden de preferencia señalado por el artículo 72 de la misma Ley de Reforma Agraria. Por ello no es lógico ni jurídico pretender que el fallecimiento de un ejidatario propicie un juicio**

privativo de derechos agrarios, que tiene su origen en otros hechos según lo dispone el artículo 85 de dicha ley, luego si la Comisión Agraria Mixta, resolvió mediante un procedimiento privativo de derechos agrarios, un conflicto sucesorio, se apartó de las normas que integran la Ley Federal de Reforma Agraria a cuya observancia está obligada porque éste es de orden público por disposición expresa de su artículo 1º".

En tal virtud, procede declarar improcedente el juicio privativo de derechos agrarios que se siguió en contra del señor ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO; y decretar la baja de los derechos agrarios del referido señor, amparados con los certificados en referencia; así como dejar a salvo el derecho de las partes para que lo hagan valer en la vía y forma que a sus intereses convenga.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, y 27 fracción XIX Constitucionales; 1º, 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II, y 18 fracciones VII y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el toca en revisión número 95/94, relativo al juicio de amparo número 862/93, promovido por LAZARO ALBERTO DE LA CRUZ, se resuelve:

SEGUNDO.- Se declaran improcedentes los juicios privativos de derechos agrarios, amparados con los certificados números 1963170 y 9000001, seguidos por la Comisión Agraria Mixta en contra del titular ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, en el ejido de Santiago Tepatlaxco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México; en términos de lo señalado en el considerando séptimo de esta resolución.

TERCERO.- Se decreta la baja de derechos agrarios del finado ARCADIO NEPOMUCENO ALBERTO, en el ejido del poblado en referencia, y consecuentemente, se cancelan los certificados de derechos agrarios números 1963170 y 9000001.

CUARTO.- En términos del considerando séptimo de esta resolución, quedan a salvo los derechos de las partes en el

presente juicio, para que los deduzcan en la vía y forma que sus intereses convenga.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria; previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el boletín judicial agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copia de los puntos resolutive de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (RUBRICAS)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

RAUL ROJAS LORENZO, por su propio derecho, en el expediente número 294/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 59, de la calle Santa Julia, número 374, de la Colonia General José Vicente Villada, hoy Ampliación Vicente Villada, super 44, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 34, al sur: 17.00 mts. con lote 36; al oriente: 8.95 mts. con calle uno o Santa Julia, y al poniente: 9.00 mts. con lote 10. Con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcáyotl, México, a los seis días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

3212.-30 junio, 10 y 22 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL EDICTO

C. NATIVIDAD ZUÑIGA DE MENDOZA.

ENRIQUE GAMA SANTANA, en el expediente marcado con el número 49/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno No. 15, de la manzana 84, con número oficial 133, en la calle Floripondio, de la Col. Tamaulipas, Sección Las Flores, Ciudad Netzahualcáyotl, Estado de México. Que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote catorce, al sur: 17.00 metros con lote dieciséis, al oriente: 8.00 metros con lote cuarenta y cuatro, al poniente: 8.00 metros con calle Floripondio, con una superficie total de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de Circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcáyotl, México, a tres de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3182.-30 junio, 10 y 22 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

SRA. ELVIRA BARRUETA NAVA.
EXPEDIENTE NUMERO: 262/96.

El Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, (Divorcio Necesario), promovido por ANASTACIO LORENZANA LUNA, en contra de ELVIRA BARRUETA NAVA, ordenó citarle por medio de edictos para que dentro de un término de treinta días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este Distrito Judicial en Tlalnepantla, México, a los 6 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

3219.-30 junio, 10 y 22 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
CAMACHO MUÑOZ MARIA DE LOURDES.

Se hace de su conocimiento que su esposo RIGOBERTO HERNANDEZ ROMANO, bajo el expediente número 1129/96-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez por auto de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ordenó su emplazamiento, por edictos, los cuales se publicarán tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
3186.-30 junio, 10 y 22 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

En los autos del expediente número 284/97, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARIA DE LOS ANGELES TAPIA PLIEGO, en contra de TITO CASTILLEJO GOMEZ, la ocurrente, promueve la usucapión respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 145 de la Colonia Reforma, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 metros con lote 18, al sur: 15.00 metros con lote 16, al oriente: 8.00 metros con lote 14 y al poniente en: 8.00 metros con calle Poniente 18, con una superficie total de: 120.20 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden los presentes a los 19 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3184.-30 junio, 10 y 22 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

C. JUANA ALPIZAR VALDEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 58/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido en su contra por JOSE HUICOCHEA MILLAN, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo matrimonial que los une, así como la liquidación de la Sociedad Conyugal, B).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se origine hasta la total solución; fundándose en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación. Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debe comparecer al local de este H. Juzgado ubicado en Francisco I. Madero número 1, barrio del Centro, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en Rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial como lo dispone el artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población, dado en Sultepec, México, a los 25 días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alfonso Mateos Sánchez.-Rúbrica.

3209.-30 junio, 10 y 22 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

MANUELA OLIVARES GUTIERREZ.

ROSA MARIA MARILES TORRES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1224/96-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 145, con número oficial 31, de la calle Dalia, en la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 17.00 mts., con lote 2; al sur: 17.00 mts. con lote 4; al oriente: 12.00 mts., con lote 19 y al poniente: 12.00 mts. con calle Dalia. Con una superficie de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3183.-30 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 788/94, relativo el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JULIO GUADALUPE ALEJANDRO ARCOS JIMENEZ Y MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS GARDUÑO, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un terreno con construcción ubicado en la calle de Cooperación número 111, Colonia Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, Metepec México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.25 mts. con lote No. 9 de la manzana 2, al sur: 16.25 mts. con lote No. 2, al oriente: 7.40 mts. con FOVISSSTE, al poniente: 7.40 mts. con calle de La Cooperación. Con una superficie de: 120.25 m2. Siendo sus datos registrales los siguientes: partida No. 407-129, a fojas 69, del volumen 188, en el libro primero, sección primera, de fecha 30 de septiembre de 1981. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, monto resultante después de haber incluido la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores. Así mismo procedase a notificar personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en autos citándola en términos de la misma.-Toluca, México; a 01 de julio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3444.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 708/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. LUIS GUZMAN ROSAS Y/O LEOBARDO GONZALEZ ANDRACA Y/O ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ; endosatarios en procuración de OFELIA AVILA ZARAGOZA, en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA Y/O CANDELARIA ESTRADA DE ESTRADA, el Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día ocho de agosto del presente año, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate de un inmueble ubicado en camino viejo a San Lorenzo Coacalco, poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, México, con una superficie de 3,731.00 metros cuadrados que mide y linda al norte: 26.00 metros con camino viejo a San Lorenzo Coacalco, al sur: 26.00 metros con Macario Estrada; al oriente: 143.50 metros con lote 2, al poniente: 143.50 metros con Francisca Sánchez viuda de Salinas, sirviendo de base la cantidad de: \$ 147,693.90 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, primero de julio de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3438.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número: 2/95, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA CRISTINA DIAZ GUZMAN, Y ALFONSO ENRIQUE VARGAS FILORIO, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las 10:00 horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en el lote 2, de la calle Prolongación Juan Aldama No. 523, actualmente Vicente Guerrero S/N de Capultitlán, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo los siguientes datos registrales: Partida No. 790-6330, del volumen 294, a fojas 82 y 83, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa, que mide y linda, al norte: 14.50 mts. con la fracción 1, al sur: 14.50 mts. con la fracción 3, al oriente: 12.22 mts. con el Sr. Juan Beltrán, al poniente: 12.92 mts. con calle Prolongación Juan Aldama. Con una superficie de: 177.19 m2.-Así como el inmueble marcado con el lote número 4 de la calle Prolongación Juan Aldama número 525, actualmente Vicente Guerrero S/N, en Capultitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número: 792-6330, del volumen 294, a fojas 83, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa, y mide y linda: al norte: 14.50 mts. con fracción 3, al sur: 14.50 mts. con fracción 5, al oriente: 15.63 mts. con el señor Juan Beltrán, al poniente: 15.63 mts. con calle Prolongación Juan Aldama, con una superficie de: 226.63 m2.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL, una vez que se incluyó al monto mencionado la deducción del diez por ciento que marca la Ley.-Toluca, México; a 01 de julio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3445.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente número 291/97, tramitado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, la C. MAURA SANTILLAN GALICIA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en calle Palma No. 4, en San Andrés Metla, Mpio. de Cocotitlán, México, el cual mide y linda: al norte: 11.42 mts. con calle Palma; sur: 11.35 mts con Felipe Gutiérrez; oriente: 27.30 mts. con Romualdo Santillán; poniente: 26.30 mts. con Patricio Santillán Galicia y una superficie total de: 304.41 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, fijándose un ejemplar en el predio objeto de la información. Dados en Chalco, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3493.-14, 17 y 22 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 674/96, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por MARIA GUADALUPE LUCIA AVILA VILLEGAS, en contra de EUGENIO MEJIA ATENOGENES Y TERESA MEDINA OSORNO, se señalan las diez horas del día once de agosto de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en Corralitos número 136, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.30 metros con Carlos Mañón; al sur: 16.30 metros con calle Corralitos; al oriente: 18.50 metros con Juana Ramos; al poniente: 20.30 metros con Julio Mejia Atenógenes, con una superficie total de: 316.20 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 110,230.00 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.); cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, y por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por los artículos 761 y 763 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este juzgado; dado a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

3460.-11 y 22 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 590/96, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA Y OTROS como endosatario en procuración de LUCIANO ITURBE MONDRAGON en contra de FELIX PEREZ SANTIN y/o CATALINA GONZALEZ, el C. juez señaló las doce horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, un camión de doce toneladas de carga, con caja color blanco marca Dina con nueve llantas, de un camión que ocupa diez llantas normalmente, en mal estado de hojalatería y pintura, se encuentra descompuesto, asiento color café en malas condiciones, camión que usa diesel tipo rabón torton, 89407 kilómetros recorridos, con placas de circulación 467ADG dichas placas se encuentran en el interior del camión, se anuncia su venta por tres veces de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, y se tiene como base para el remate la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y acreedores.-Doy fe.-Toluca, México. 9 de julio de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

3484.-14, 17 y 22 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

LICENCIADO PEDRO FRANCISCO CEDILLO BASO, en su carácter de endosatarios en procuración de ROGELIO CASTILLO MENDOZA, demanda en el expediente número 230/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil a CARLOS FLAVIO ESPERANZA PRISE, C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las 12:00 horas del día 6 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de

remate respecto del inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle de Magnolias, número 565, Colonia Villa de las Flores Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 78,645.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, notifíquese el presente proveído a la parte demandada personalmente para que comparezca a la almoneda de referencia, se convoca a postores, para que se presenten a la misma.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en la puerta de este Juzgado y que se llevará en forma pública en el local de este juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a 4 de julio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3440.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 128/94-2, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JOSE MANUEL MATA URRUTIA, en contra de JOSEFINA RAMIREZ CARRILLO, se han señalado las once horas del trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en casa habitación, de uno y dos niveles, ubicada en lote 9, manzana XV, avenida Río Cuautitlán, número 49, colonia Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con lote 8, al sur: en 17.50 m con lote 10, al oriente: en 6.00 m con lotes 61 y 62, al poniente: en 6.00 m con calle Cuatro, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, valuado por los peritos designados en autos, en la suma de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, México, y en los estrados de este Juzgado. Se expiden a los siete días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

945-A1.-14, 17 y 22 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. No. 294/97, MARIA DE LA PAZ VAZQUEZ DE GONZALEZ, por su propio derecho promueve información ad-perpetuam del inmueble denominado "La Bomba", ubicado en calle Puente Alvarado, número 426, Chalco, Méx., con superficie de 420.00 m², mide y linda, norte: 24.00 m con lote 12, Raúl Prieto Fernández y Raúl Cievias López, sur: 24.00 m con calle Puente de Alvarado, oriente: 17.50 m con lote 13, Raúl Texas Aguayo y al poniente: 17.50 m con lote 16, Mario Uribe Rivera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población.-Dado en Chalco, Méx., a los 4 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

3492.-14, 17 y 22 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 93/97, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por RAFAEL MENDOZA ROSAS, en contra de MA. GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, representada por su madre la señora REYNA SANCHEZ CRUZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a notificar mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda "Me he convertido en propietario de un inmueble ubicado en la calle Revolución Sur, sin número de la colonia La Merced de esta Ciudad de Jilotepec, México, y consecuentemente previa cancelación de la Inscripción que hasta la fecha tiene la parte demandada en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, la Inscripción en mi favor del predio que a continuación se describe: Medidas y colindancias siguientes: al norte: 33.00 mts. linda con lote número 13, al sur: 33.00 mts. linda con lote número 13, al oriente: 10.00 linda con lote número 3, al poniente: 10.00 mts. linda con calle Revolución, con una superficie aproximada de 325.24 metros cuadrados. Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta población, haciéndosele saber a MA. GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, representada por su madre REYNA SANCHEZ CRUZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia.

Se expiden a los 26 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

3432.-10, 22 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por medio del presente se le hace saber que ARMANDO ARROYO NUÑEZ le demanda en el expediente número 291/97, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 64, de la Colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.45 metros con lote 45; al sur: 12.45 metros con lote 47; al oriente: 9.00 metros con calle Ixtapan; al poniente: 9.00 metros con lote 2; con una superficie total de 121.06 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3427.-10, 22 julio y 1o. agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 147/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. LEOPOLDO BERNAL ABARCA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de FERNANDO MAYA BARRUETA, MA. ELENA GOMEZ ESTRADA, RAUL CHAPARRO GUADARRAMA Y LETICIA MAYA GOMEZ, se señalaron las trece horas del día 22 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se encuentra ubicado en la esquina de la calle José María Pino Suárez y calle Progreso en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, consistente en Casa-habitación, en proceso de construcción de dos plantas y consta de: Planta baja, sala, comedor, cocina, baño de visitas, escaleras, cochera, cubierta para dos automóviles, pasillo, jardín y local comercial; Planta alta, vestibulo, sala familiar, dos recámaras, un baño completo, recámara principal con baño y vestidor, cuarto de servicio con baño, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.10 m con calle José María Pino Suárez, al sur: 17.10 m con Fidel Estrada Soto, al oriente: 22.70 m con Gustavo Berrelleza Valdez, y al poniente: 22.70 m con calle Progreso, con una superficie total de 388.17 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 116-4767, fojas 20, volumen 324 libro primero, sección primera de fecha 3 de junio de 1992. Sirviendo de base para el remate la cantidad QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N., que fuera fijada por el perito Tercero en discordia en materia de valuación.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obran en autos. Dado en Toluca, México, a los 10 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

3547.-16, 22 y 28 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 361/97, el señor RICARDO JORGE JIMENEZ LOPEZ, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble ubicado en la Calle de Cuautitlán número 918, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz (antes Colonia Sánchez) de esta ciudad de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con propiedad de la señora Angeles Sánchez Arzaluz; al sur: 30.00 m con propiedad del señor Humerto Fernández; al oriente: 10.00 m con Jesús Santamaría Pérez; al poniente: 10.00 m con la calle de Cuautitlán (número 918), con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

La Juez Civil Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por medio del presente edicto por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a los que tengan igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley. Y se expide el presente a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

3566.-17, 22 y 25 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 1913/93, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil que **BANCOMER, S.A.**, promueve por su propio derecho en contra de **WALTER LEIBEL SAENZ Y FRANCISCO DIAZ ALBITER Y TERESITA DEL NIÑO JESUS LAREDO DE DIAZ**, el C. Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, de un bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: Un lote en la calle Arcadio Henkel lote 17, manzana 26 No. 306 Sur, Colonia Morelos, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.75 mts. linda con Fracción No. 16, al sur: 17.75 mts. linda con fracción No. 18, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Arcadio Henkel, al poniente: 8.00 mts. linda con fracciones 10 y 11, según escritura pública inscrita en el libro primero, sección primera, de fecha 14 de noviembre de 1975.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por tres veces durante nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.**, Toluca, México, a 11 de julio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3546.-16. 22 y 28 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, el señor **RAFAEL MENDOZA ROSAS**, ha demandado en el expediente 94/97, relativo al juicio Ordinario Civil de **ANA LILIA GARCIA SANCHEZ**, por conducto de su representante legal **REYNA SANCHEZ CRUZ**, la Usucapción del predio ubicado en la calle Revolución Sur sin número de la Colonia la Merced, de esta Ciudad de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 33.00 mts. colinda con lote número uno, al sur: 32.00 mts. colinda con lote número quince, al oriente: 10.00 mts. colinda con lote número tres, al poniente: en dos líneas de 5.40 mts. y 6.60 mtrs. colinda con calle Revolución, con una superficie aproximada de 352.70 metros cuadrados.

Por lo tanto publíquese el presente proveído por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de la localidad. Debiéndose hacer saber a la parte demandada que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, además para ello se deberá fijar en la tabla de avisos de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Dado en la Ciudad de Jilotepec, México, treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

3431.-10, 22 julio y 1 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 575/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **DAVID FOURMAND PERCHIK**, en contra de **GUILLERMO HERRERA ZEPEDA**, se señalan las trece horas del día 21 de agosto de 1997, para que tenga verificativo el remate de Primera Almoneda del bien mueble que a continuación se describe automóvil marca Chrysler, tipo Shadow de dos puertas, modelo 1989, con motor hecho en México, número 98072094, con placas de circulación 188-DNC, color rojo, número de serie T972094, el cual presenta diversos golpes leves en la carrocería, mica derecha rota, pintura en general muy desgastada, vestiduras presentan el precio de avalúo por \$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y tabla de avisos de este Juzgado, dado en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 11 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

3587.-21, 22 y 23 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9379/97, **JORGE JUAREZ GARCIA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tezoquipa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 16.50 m con Luciana Hernández de Otero; sur: 18.50 m con calle Sonora; oriente: 11.40 m con calle 18 de Marzo; poniente: 9.00 m con Barranca. Superficie aproximada de 178.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3474.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 486/97, C. **JORGE AMEZCUA MARIN**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Tenería, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 120.00 m con Ismael López; sur: 139.00 m con Leonardo Sánchez; oriente: 10.00 m con Erasmo Jasso; poniente: 75.25 m con Leonor Guadarrama. Superficie aproximada de 5,115.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3487.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 452/97, REMEDIOS RODRIGUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, México, distrito de Zumpango, México, mide y linda: norte: 34.42 m con Salvador Mora Rodríguez; sur: 34.50 m con Calzada de Capilla; oriente: 23.50 m con Librado Rodríguez; poniente: 23.30 m con Carretera. Superficie aproximada de 806.36 m²., de terreno y 176.07 m²., de construcción.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

948-A1.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1204/97, GRACIELA JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 326.00 m linda con Andrés Jiménez Osorio; sur: 318.50 m linda con Francisco Godínez Casiano más 0.50 cms. a este lado; oriente: 80.00 m linda con Camino Nacional; poniente: 73.50 m linda con sucesión de Vidal Vargas. Predio denominado Tlalzompa. Superficie aproximada de 24,632.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1203/97, GUILLERMO DIAZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 86.00 m linda con Roberto García Espinoza y Magdalena Delgadillo García; sur: 72.00 m linda con Bonifacio Bravo; oriente: 228.00 m linda con Esperanza Casiano; poniente: 236.00 m linda con Ramón Jiménez García. Predio denominado La Cañada. Superficie aproximada de 18,328.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1202/97, GUILLERMO DIAZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 210.75 m linda con Mariano González; sur: 207.76 m linda con Angela García; oriente: 87.64 m linda con

Emilio García; poniente: 85.14 m linda con Agapito García. Predio denominado Barranquilla. Superficie aproximada de 18,077.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1201/97, GUILLERMO DIAZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 212.78 m linda con Joaquín García; sur: 212.55 m linda con Aurelio Buendía; oriente: 83.66 m linda con Ejido del Pueblo; poniente: 87.07 m linda con propiedad de Mariano González Flores. Predio denominado San Miguel. Superficie aproximada de 1-81-47 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1200/97, GUILLERMO DIAZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 241.50 m linda con Francisco Badillo; sur: 230.50 m linda con Ramón Jiménez; oriente: 84.00 m linda con Francisco Alamides; poniente: 87.00 m linda con Samuel Jiménez. Predio denominado Pedregal. Superficie aproximada de 20,178.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1215/97, MANUEL CHAVEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 7 líneas 80.50 m, 2o. 33.50, 3o. 28.50, 4o. 56.50, 5o. 26.00, 6o. 25.00, 7o. 62.50 m con camino a Oxtotipac; sur: 8 líneas 1o. 83.00 m, 2o. 36.50 m, 3o. 26.50 m, 4o. 23.50 m, 5o. 10.00 m, 6o. 28.50 m, 7o. 28.50, 8o. 110.00 m linda con Barranca; oriente: 96.50 m linda con Oxtotipac; poniente: 85.50 m linda con Barranca. Predio denominado Tlacomulco. Superficie aproximada de 19,367.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1230/97, ISIDRO MAYORGA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 143.40 m linda con Nicolás Claudio García y Misael Cureño González; sur:

en dos líneas de 1a. 32.00 m y la 2a. 102.00 m linda con Río el Papalote (la segunda línea en curva); oriente: 27.00 m linda con el Río Papalote; poniente: 52.50 m linda con Guadalupe Ortega. Predio denominado Tlatelco. Superficie aproximada de 5,382.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1253/97, ELENA BLANCO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 57.00 m linda con Rodrigo García; sur: 62.00 m linda con Margarito Romero; oriente: 172.50 m linda con Inés Romo; poniente: 172.43 m linda con Juan Clemente Romo. Predio denominado Actopan. Superficie aproximada de 10,261.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1104/97, JOSEFINA HERNANDEZ MARQUEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR MARIO BALDERAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en tres lados el 1o. 33.00 m con Rosalío Chávez; el 2o. 55.00 m con Basilio Cureño Espinosa y 45.00 m con Jagüey Tlatelco; sur: 126.76 m con Río Papalote; oriente: en tres lados el 1o. 10.00 m, 2.50 m y 108.00 m con Guadalupe Ortega García; poniente: en dos lados el 1o. de 135.80 m con Fernando Cureño Miranda y 9.00 m con calle Michoacán, otro norte de 7.00 m con Fernando Cureño Miranda. Predio denominado Texompa o San José.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 101/96, ALFREDO GASCA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 161.50 m linda con camino; sur: 153.00 m linda con Francisco Ensastiga Ramos; oriente: 48.60 m linda con Faustino Ramos Cano; poniente: 45.00 m linda con Rafael Austria Alemán. Predio denominado Sin Nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1247/97, CANDIDO ORTEGA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 85.00 m con Felipa García Mora; sur: 38.00 m con Barranca; oriente: 201.00 m linda con camino; poniente: 191.00 m con Humberto García. Predio denominado Macahua o Machacual. Superficie aproximada de 1-20-54 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 746/97, FERNANDO GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Coyotepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 74.00 m linda con Antonia Chávez; sur: 74.00 m linda con Rafael Blancas; oriente: 174.00 m linda con Juan Montiel; poniente: 174.00 m linda con Juan Hernández. Predio denominado Santa Elena. Superficie aproximada de 12,876.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 745/97, JOSE NAVARRETE COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.50 m linda con camino antiguo y una Barranquilla; sur: 30.00 m linda con sucesión de Guadalupe García; oriente: 53.00 m linda con sucesión de Liborio Bojórques; poniente: 62.00 m linda con Damiana Aragón García de G. Predio denominado Tepetitlán. Superficie aproximada de 1,76.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 744/97, ISAIAS ESPINOZA ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 115.50 m linda con Cornelio Godínez; norte: 83.70 m linda con Cornelio Godínez; al noreste: 98.20 m linda con Cornelio Godínez; sur: 81.00 m con Antonio Espinoza Rivero; al sur: 42.90 m linda con Barranca; al sureste: 330.10 m linda con camino a Belem; poniente: 63.60 m linda con Cornelio Godínez; poniente: 114.70 m con Matilde Espinoza Godínez; al poniente: 195.30 m con Antonio Espinoza Rivero. Predio denominado La Palma. Superficie aproximada de 48,624.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 668/97, CRESCENCIO CELSO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 324.00 m linda con Máximo Cid; sur: 385.00 m linda con Barranca y Puente del Tren; oriente: sin medidas por terminar en punta; poniente: 305.00 m con camino. Predio denominado Tomaltinco. Superficie aproximada de 47,817.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 667/97, ANSELMO ESPINOSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 46.00 m linda con Romualda Espinosa Cortés; sur: 46.00 m linda con calle sin nombre; oriente: 67.00 m linda con calle sin nombre; poniente: 62.00 m linda con calle sin nombre. Predio denominado Tepetlapa. Superficie aproximada de 2,967.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 666/97, MARIA . LUISA BLANCAS ESPADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 31.50 m con Gil Blancas Espada; norte: 2.30 m con Gil Blancas Espada; sur: 35.00 m con Avenida Independencia; sur: 2.30 m con calle privada; oriente: 40.00 m con Wenceslao Blancas García; poniente: 37.00 m con calle privada; poniente: 4.30 m linda con Gil Blancas Espada; poniente: 4.30 m con Gil Blancas Espada. Predio denominado Moradilla. Superficie aproximada de 1,402.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 669/97, FROYLAN BLANCAS ESPADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 51.00 m linda con camino; sur: 63.00 m en línea quebrada con Paz Blancas García; oriente: 52.60 m linda con Faustino Blancas Torres; poniente: 21.50 m con Paula Blancas. Predio denominado Moradilla. Superficie aproximada de 1,013.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1109/97, GUILLERMINA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 83.00 m linda con Jesús Hernández; sur: 71.00 m linda con sucesión de Eleuterio Severiano; oriente: 473.90 m linda con Victoriano García y Petra Baños; poniente: 473.90 m linda con Victoriano García y Petra. Predio denominado Acocotla Chilar. Superficie aproximada de 18,286.61 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1193/97, ROCIO ENCISO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 5.60 m con el Sr. Norberto Quezada Austria; sur: 11.80 m linda con calle privada; oriente: 39.05 m con Adolfo Quezada Valencia; poniente: 42.50 m linda con Luis Jiménez Platas. Predio denominado El Horno. Superficie aproximada de 354.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8445/97, RAUL BERNARDO SANCHEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 56.00 m con Ranulfo Sánchez Páez, otro norte: 115.50 m con Ranulfo Sánchez Páez, al sur: 97.00 m con Daniel Velarde, otro sur: 75.50 m con Daniel Velarde, al oriente: 287.00 m con Ranulfo Sánchez Páez y Juana Sánchez Páez, al poniente: 31.00 m con Daniel Velarde, otro poniente: 224.90 m con camino y otro poniente: en 31.00 m con Ranulfo Sánchez Páez. Superficie aproximada: 45,278.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 8306/97, LEODEGARIO ROMERO MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 313.27 m con camino, al sur: 313.27 m con Abraham de Dios, al oriente: 128.00 m con Gerardo Castillo, al poniente: 204.50 m con Hilario Díaz. Superficie aproximada: 52,081.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 8048/97, JOEL GUZMAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 25.20 m con camino, al sur: 27.00 m con camino junto a Barranca, al oriente: 252.50 m con José Luis Torres, al poniente: 252.00 m con Margarita Ramírez. Superficie aproximada: 6,583.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 8086/97, SAMUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlaltecocyan, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 350.00 m con José Carmen Castillo Villarreal, al sur: 350.00 m con Hilario Villamar y Modesto Villamar, al oriente: 55.00 m con Fortino Castillo Rodríguez, al poniente: 55.00 m con Fortino Castillo Rodríguez. Superficie aproximada: 19,250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 8070/97, ANTONIO VAZQUEZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 385.00 m con Barranca, al sur: 370.50 m con Eliseo Lozada y Luz Amaro, al oriente: 164.00 m con Genaro Solís Méndez, al poniente: 180.00 m con Teódulo Balbuena. Superficie aproximada: 40,063.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 8069/97, ANTONIO VAZQUEZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 310.00 m con Cirilo Solís López, Cruz Amaro y otro colindante no identificado, al sur: 252.00 m con Barranca, al oriente: 112.00 m con Juan Pérez Rocha, al poniente: 163.00 m con Isabel Amaro Soriano. Superficie aproximada: 38,637.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 8308/97, JOAQUIN JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 47.00 m con Abraham Flores, al sur: 117.00 m con Abraham Flores, al oriente: 132.50 m con camino, al poniente: 117.00 m con Francisco Bernal. Superficie aproximada: 10,219.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1194/97, GERARDO DELGADILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en limites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 152.50 m linda con Martín Jiménez y Sucesión de Cirilo Reyes, al sur: 160.00 m linda con camino, al oriente: 142.60 m linda con Mariano González, al poniente: 149.00 m linda con Fidel Bautista. Predio denominado "El Laurel". Superficie aproximada: 22,198.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1195/97, ALBERTA SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 126.00 m linda con Sucesión de Tiburcio y Daniel Acevedo, al sur: 148.00 m linda con Barranca, al oriente: 475.00 m linda con Gumerinda Meza, al poniente: 485.00 m linda con Hermanos García González. Predio denominado "Xahuentilla". Superficie aproximada: 6-57-60 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1196/97, BONIFACIO DELGADILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en limites de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 127.20 m linda con Alfonso Reyes, al sur: 117.00 m linda con Cruz Bautista, al oriente: 364.30 m linda con Alfonso Cruz Jiménez, al poniente: 370.00 m linda con Vicente Díaz B., Refugio Bautista y Emilia García. Predio denominado "Abrojal". Superficie aproximada: 4-48-29 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1198/97, GUILLERMO DIAZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 210.00 m linda con Porfirio Díaz Casiano, al sur: 210.00 m linda con Cirilo Reyes Jiménez, al oriente: 88.00 m linda con camino, al poniente: 88.00 m linda con Guillermo Díaz Casiano. Predio denominado "San Felipe". Superficie aproximada: 18,480.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1199/97, GUILLERMO DIAZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 205.35 m linda con Rodrigo Alamides, al sur: 202.75 m linda con Camino, al oriente: 90.60 m linda con Mariano González, al poniente: 90.15 m linda con Rodrigo Alamides. Predio denominado "Los Capulines". Superficie aproximada: 18,439.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1244/97, MARTIN GODINEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 209.00 m linda con Mariano González Flores, al sur: 211.00 m linda con Federico Guerrero, al oriente: 87.00 m linda con Mariano González Flores, al poniente: 85.00 m linda con Alfonso Reyes. Predio denominado "San Abraham". Superficie aproximada: 18,069.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1226/97, JUAN NICANOR AVILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: en 4 líneas la 1ª 90.00 m con Barranca y Ruperto Jiménez, en la 2ª 90.00 m, en la 3ª 60.00 m y la 4ª 52.50 m con barranca y Ruperto Jiménez, al sur: 133.00 m con el Sr. Javier Buendía Sánchez, al oriente: 106.00 m con el Sr. Antonio Robles Sánchez, al poniente: 300.00 m con Javier Buendía y Conrado Anaya. Predio denominado "Calpixca Grande". Superficie aproximada: 4-08-11 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1246/97, FRANCISCO GODINEZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 205.60 m linda con Georgina Islas Aguirre, al sur: 240.00 m linda con Federico Ortega Salas, al oriente: 49.00 m linda con Emiliano Casiano López, al poniente: 86.25 m linda con camino y Ejido de San Bartolo Actopan. Predio denominado "Metenco".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1228/97, GREGORIO BADILLO CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 183.15 m con Sucesión de Felipe Jiménez Guadalupe Suárez y Tiburcio Badillo, al sur: 190.00 m linda con Angel Jiménez, Sucesión de Ricardo López, Bernardino Delgadillo y Graciano Delgadillo, al oriente: 190.00 m linda con el Sr. Angel Jiménez Osorio, al poniente: 190.00 m linda con el Sr. Armando Badillo Casiano. Predio denominado "Las Animas". Superficie aproximada: 3-54-49 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1245/97, FRANCISCO GODINEZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 155.20 m con Francisco Ortega, al sur: 152.00 m con Catarino García, al oriente: 131.50 m con Cirilo Reyes, al poniente: 153.40 m con Ismael García. Predio denominado "Nextlapan". Superficie aproximada: 21,888.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1227/97, PORFIRIO DIAZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 210.00 m linda con Guillermo Díaz Casiano, al sur: 210.00 m linda con Emilio García Flores, al oriente: 90.00 m linda con Ejido de Sidronio Buendía, al poniente: 90.00 m linda con Mariano González Flores. Predio denominado "San Felipe". Superficie aproximada: 18,900.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1225/97, JUAN NICANOR AVILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados el 1º 150.00 m con el Sr. Antonio Robles Sánchez, el 2º 77.00 m con Bernabé Buendía, al sur: 214.00 m con el Sr. Alfonso Domínguez G., al oriente: en dos lados el 1º de 62.50 m con Javier Cortés, el 2º 28.00 m con Bernabé Buendía, al poniente: 88.50 m con el Sr. Manuel Cortés Márquez. Predio denominado "Tlaxcantilla". Superficie aproximada: 1-76-10 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1206/97, MOISES GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 344.00 m linda con Nicolás García Valdez, al sur: 211.18 m linda con Mauro Copil Avila, al oriente: 304.20 m linda con Barranca, al poniente: 384.65 m linda con camino. Predio denominado "Totomac". Superficie aproximada: 95,683.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 1205/97, ANTONIO GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 89.00 m linda con Bonifacio Quezada, al sur: 82.00 m linda con Sotero Quezada Cataño, al oriente: 100.00 m linda con Norberto Quezada, al poniente: 100.00 m linda con Desagüe. Predio denominado "Las Taponas". Superficie aproximada: 8,550.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 648/97, OLIVA MARCOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Luis S/N, Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: 19.20 con Barranca; sur: 24.50, 2.40, 1.70, 3.50 y 1.80 m con Apolinar Marcos Santana y Marco Antonio Marcos Luna; al oriente: 39.70 m con Germán Marcos Gonzaga; poniente: 35.70 m con Abel Villavicencio Troche y José Rojas. Superficie aproximada de: 996.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma de Villada, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada México, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8309/97, JOAQUIN JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 con camino al Monte; sur: 37.00 m con Barranca; oriente: 195.00 m con Reyes Mendoza; poniente: 230.00 m con Joaquin Jiménez Sánchez. Superficie aproximada de: 6,499.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 8311/97, JOAQUIN JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 87.00 con camino al Monte, sur: 92.00 m con Barranca; oriente: 230.00 m con Cayetano López; poniente: 230.00 m con Felipe Salomón. Superficie aproximada de: 22,375.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 8310/97, JOAQUIN JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.00 con Luis Castro; sur: 24.00 m con Barranca; oriente: 242.00 m con Dionicio Bartolo; poniente: 240.00 m con Dionicio Bartolo. Superficie aproximada de: 5,868.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3551.-17, 22 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 457/97, C. ESPERANZA SANCHEZ GARCIA Y/O, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 82.00 m con Río Coscomate, al sur: 139.00 m con Pompeyo Sandoval, al oriente: 575.00 m con Camino Real a Chapa, al poniente: 569.00 m con Eucario Sánchez. Superficie aproximada de: 6-29-20 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3557.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 458/97, C. JORGE CARMONA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 83.50, 126.50 m con Claudina Quezada y otros, al sur: 188.00 m con Arturo Jiménez M., al oriente: 98.50 m con Cecilio Padilla E., al poniente: 5.00, 21.00 m con Claudina Quezada. Superficie aproximada de: 10,277.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3557.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 460/1997, C. REYNA RAMIREZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 12.50, 12.50 m con Lourdes N. Castillo Y/O, al sur: 25.00 m con J. Ascensión Centeno V., al oriente: 17.40 m con Tomasa Vidal R., al poniente: 13.45, 3.00 m con Jorge F. Centeno; callejón. Superficie aproximada de: 249.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3557.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 461/97, C. JORGE F. CENTENO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 12.50 m con Carlos Barrueto Y/O, al sur: 12.50 m con Reyna Ramirez V., al oriente: 13.45 m con Reyna Ramirez V., al poniente: 12.50 m con Callejón S/N. Superficie aproximada de: 162.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3557.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 462/97, C. EDELFONSO GUERRERO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 12.20 m con Rubén Arellano, al sur: 12.00 m con calle A. Quintana Roo, al oriente: 26.86 m con Guadalupe Hernández, al poniente: 27.83 m con Elvira Navarrete. Superficie aproximada de: 330.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3557.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 463/97, C. LAZARO PICHARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 58.00 m con un callejón, al sur: 58.00 m con Asunción Martínez G., al oriente: 60.00 m con Román Pichardo G., al poniente: 60.00 m con María Rodríguez. Superficie aproximada de: 3,480 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3557.-17, 22 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 456/97, C. ANDRES DE LA PORTILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, en predio en: municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 74.50 m con Antonia Jiménez S., al sur: 59.00 m con Barranca, al oriente: 340.00 m con Margarito Jiménez S., al poniente: 303.00 m con Juana Jiménez C. Superficie aproximada de: 14,777 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3553.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 455/97, C. ANA MA. ARIAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 68.00 m con José Felipe, al sur: 42.00 m con Severiano y Juana Jiménez, al oriente: 92.00 m con Severiano y Juana Jiménez, al poniente: 130.00 m con Guillermo Jiménez. Superficie aproximada de: 6,105 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3553.-17, 22 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 3590/145/97, FABIAN LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pablado de Calacoaya, predio "La Cruz", municipio de Atzapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 15.00 m y linda con calle Profesor Leopoldo Sosa, sur: 15.90 m y linda con Gabriel González, oriente: 11.30 m y linda con Ascensión García, poniente: 11.30 m y linda con calle principal. Superficie aproximada de: 173.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3591/08/97, C. GLORIA RAMIREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, mide y linda; al noreste: 20.10 m y linda con propiedad de la señora Carolina Espinoza, al suroeste: 18.30 m y linda con propiedad de la señora Irene Rivero, al noroeste: 10.50 m y linda con propiedad de la señora Natalia Plata, al sureste: 10.50 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 201.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3589/146/97, C. ANTELMO HECTOR ROSSETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Luis Ayucan, predio "Yongua", municipio de Jilotzingo, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con David Márquez, sur: 10.00 m y linda con Canal de Agua, oriente: 20.00 m y linda con Ignacio Mercado García, poniente: 20.00 m y linda con Juan Pascual. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3592/147/97, C. LUCILA CHAVARRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Espiritu Santo, municipio de Jilotzingo, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con propiedad de Gabriela García G., sur: 20.00 m y linda con camino público, oriente: 50.00 m y linda con propiedad de Pablo Sandoval, poniente: 50.00 m y linda con propiedad de Gabriela García G. Con una superficie de: 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4826/97, EMILIANO LOPEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca,

México, mide y linda; al norte: 286.00 m colinda con Cipriano Alvarez Favila y Francisco Sánchez V., al sur: 232.50 m colinda con Faustino García López, al oriente: 127.00 m colinda con Sr. Vicente Alvarez Salgado, al poniente: 117.00 m colinda con Nicolás López Mejía. Superficie aproximada de: 31,628.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 412/97, FAUSTINO LUCAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de primera manzana "El Rosal", municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 155.00 m y linda con Isabel Teodoro López, sur: 150.00 m y linda con Lioncio Palomino, oriente: 125.00 m y linda con Pedro de Jesús Teodoro, poniente: 120.00 m y linda con José Isidoro Martínez y José Reyes Rodríguez. Superficie aproximada de: 18,681.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 413/97, EPIFANIO CRUZ PEREZ, para el menor de edad, MARGARITO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 67.00 m y linda con Francisco Alcántara, sur: 73.00 m y linda con Moisés Cruz Pérez, oriente: 116.10 m y linda con Ignacio Cruz Pérez y Jesús Cruz Pérez, poniente: 115.10 m y linda con Reynaldo Pérez Girón. Con una superficie de: 8,092.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 414/97, C. J. SOCORRO MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la prolongación de la Comunidad, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 118.20 m y linda con camino vecinal, sur: 67.10 y 200.65 m y linda con Néstor Zúñiga Bacilio, oriente: 153.00 m y linda con continuación de camino vecinal, poniente: 96.80 y 111.60 m y linda con Fabián Lugo Zúñiga. Con una superficie de: 18,675.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 415/97, C. JOSE REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Tejocote, pueblo de El Rosal, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 111.50 m y linda con Rosendo Reyes y Francisco Isidoro, sur: 91.00 m y linda con Sabino Becerril, oriente: 120.40 m y linda con Rosendo Reyes, poniente: 70.40 m y linda con Camino Real. Con una superficie de: 10,670.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 416/97, C. JOSE REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosal, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 50.50 m y linda con callejón, sur: 131.00 m y linda con un Arrollo, oriente: en tres líneas de: 70.00, 120.00 y 76.70 m y linda con Sabino Becerril, Consuelo Hernández y Emilio Martínez, poniente: 214.00 m y linda con Canal de nombre San Ignacio. Con una superficie de: 2-18-11 dos hectáreas, 18 áreas, 11 centiáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio

Exp. 417/97, C. CLARA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de Capulpan, predio "Encuate", municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en línea quebrada de cinco lados: (45.00), (10.60), (28.00), (6.00) y (11.15) m y linda con propiedad de Félix Aguilar, sur: en línea recta: (31.17) m y linda con Sabás Blas, oriente: en línea quebrada de tres lados: (35.70), (12.60) y (80.80) m y linda con Felipe Aguilar y Pedro B. Cruz, poniente: en línea quebrada de cuatro lados, de sur a norte: (55.30), (62.35), (43.35) y (37.40) m y linda con Ma. Natividad Cruz B. y Cipriano Ramírez. Con una superficie de: 1-05-95, una hectárea, cinco áreas, noventa y cinco centiáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 418/97, C. LUCAS ALCANTARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Rosal, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 84.00 m y linda con camino vecinal, sur: 100.00 m y linda con un río, oriente: 225.00 m y linda con Juan Luis Hernández, poniente: 177.00 m y linda con Jesús Martínez. Con una superficie de: 18,492.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 420/97, C. JESUS HUITRON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la población de San Miguel de La Victoria, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 202.70 m y linda con camino, sur: 73.00 m y linda con Ascensión Martínez A. y un arroyo, oriente: 214.00 m y linda con Fidel Huitrón y Manuel Huitrón, poniente: 280.50 m y linda con Fidel Huitrón y Arturo Huitrón. Con una superficie de: 18,516.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 421/97, C. FIDEL HUITRON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Miguel de La Victoria, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 228.37 m y linda con Rodrigo Huitrón Alcántara, sur: 210.00 m y linda con un arroyo y Francisco Chávez en dos líneas, oriente: 129.70 m y linda con Octavio Chávez Alcántara, en dos líneas, poniente: 96.00 m y linda con Jesús Huitrón González. Con una superficie de: 13,817.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 422/97, C. J. JESUS MARTINEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Matahxi, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 90.00 y 32.00 m y linda con Jorge Miranda Lugo y Victoria M. L., sur: 187.00 m y linda con J. Jesús Martínez Lugo y Coleta Lugo P., oriente: 150.00 y 80.00 m y linda con Victoria Monroy Lugo y Alfredo L., poniente: 150.00 m y linda con J. Ascensión Cadena Quintanar. Con una superficie de: 23,175.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 423/97, C. NAZARIO MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Denji, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: 180.00 m y linda con camino, sur: 168.00 m y linda con Cecilia Retana, oriente: 159.00 m y linda con Pedro Valdés, poniente: 109.00 m y linda con camino. Con una superficie de: 22,970.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 411/97, ANGEL EDUARDO INIESTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Aldama, municipio de Jilotepec, mide y linda; norte: en dos líneas: 60.00 y 100.00 m y linda con el señor Pedro Martínez e Ignacio Iniesta Martínez, sur: 160.00 m y linda con la señora Antonia Osornio Lovera, oriente: en dos líneas: 134.00 y 100.00 m y linda con el señor José Cadena Martínez e Ignacio Iniesta Martínez, poniente: 256.50 m y linda con señor Agustín Martínez. Superficie de: 3-00-00 tres hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5196/97, JUAN MANUEL GOMEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 12.72 m colinda con calle de Guerrero, al sur: 12.72 m colinda con Arq. Víctor Manuel Cortés, al oriente: 40.55 m colinda con Demetrio Sandoval, al poniente: 40.55 m colinda con Ernesto López Plata. Superficie aproximada de: 515.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5201/97, VICTOR MANUEL HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 3.25 m con calle Vicente Guerrero, 9.50 m con Juan Manuel Gómez Guadarrama, al sur: 12.72 m con Víctor Manuel Cortés Martínez, al oriente: 24.40 m con Juan Manuel Gómez Guadarrama, 13.55 m con Demetrio Sandoval, al poniente: 37.90 m con Ernesto López Plata. Superficie aproximada de: 251.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5202/97, ALFONSO GUZMAN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México,

mide y linda; al norte: 51.00 m con Angel Alvarez y 58.70 m con Julio Hernández, al sur: 21.50 m con Estefanía Mejía y 95.00 m con Carmen Amado Arias, al oriente: línea curbiada: 135.40 m con Bernardino Quiroz Patricio y Eustolio García Hernández, al poniente: 5.00 m con Amado Arias, 41.00 m con Rancho Cordero, 39.30 m con Julio Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5195/97, GRACIELA GOMEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.80 m con Fernando Gómez Nieto, al sur: 14.20 m con Raúl Gómez González, al oriente: 17.50 m con María Gómez, al poniente: 16.25 m con Margarita González Viuda de G.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5192/97, JOSEFINA DE LA CRUZ FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pensador Mexicano, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 23.60 m con Aurelio Cuero, al sur: 23.60 m con María del Refugio de la Cruz Fabela, al oriente: 63.00 m con Teresa de la Cruz Fabela, al poniente: 63.00 m con Cristóbal Villalba. Superficie aproximada de: 1,486.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5209/97, MARIA DEL REFUGIO DE LA CRUZ FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pensador Mexicano, S/N, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 23.00 m con Josefina de la Cruz Fabela, al sur: 23.00 m con camino sin nombre, al oriente: 30.00 m con Benjamín López, al poniente: 30.00 m con Juan Jarra Jaramillo y María Luisa Esquivel Cuate. Superficie aproximada de: 690.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5190/97, TERESA DE LA CRUZ FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pensador Mexicano, S/N San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 22.10 m con Gelacio de la Luz Vega y Trinidad Velázquez, al sur: 19.90 m con Tomás de la Cruz Fabela, al oriente: 71.00 m con Privada de Pensador Mexicano, al poniente: 67.75 m con Josefina de la Cruz Fabela. Superficie aproximada de: 1,456.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5197/97, VICTOR ESQUIVEL OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 39.00 m con Faustino Osorio (antes), hoy Isabel Osorio, al sur: 13.00 m con Enrique Vázquez (antes), (hoy) Francisco Mejía, al suroeste: 47.50 m con Erasmo Aguilar, al oriente: 44.00 m con Juan Sánchez, (hoy) Isabel Osorio, al poniente: 17.00 m con Gabino Martínez, (hoy) Miguel Molina. Superficie aproximada de: 1,517.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5183/97, VICTOR ESQUIVEL OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: cuatro líneas: 13.00 m con Víctor Esquivel, 12.65 m con Faustino Osorio, 12.70 y 32.65 m con Juan Sánchez, al sur: 2.50 m con Sixto Bellacetín, al oriente: dos líneas: 182.40 m con Río y 5.65 m con Juan Sánchez, al poniente: tres líneas: 158.40 m con río, 44.00 m con Víctor Esquivel, 24.16 m con Faustino Osorio. Superficie aproximada de: 1,114.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5200/97, VICTOR ESQUIVEL OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 3.20 m con Fernando Morales Delgado y 43.35 m con Río Tejalpa, al sur: 15.65 m con Víctor Esquivel Osorio, al oriente: dos líneas: 24.16 m con Víctor Esquivel Osorio y 24.60 m con Fernando Morales Delgado, al poniente: 63.93 m con Gabino Martínez. Superficie aproximada de: 2,313.86 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5199/97, TOMAS GOMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.40 m con Avenida Independencia, al sur: 10.00 m con Candelaria Alvarez de Gómez, al oriente: 33.65 m con Carlos Gómez, al poniente: 33.35 m con J. Guadalupe Gómez Alvarez. Superficie aproximada de: 341.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5194/97, JOSE PALMA HUERFANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de Las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.95 m con Plácida Huérfano, al sur: 9.70 m con calle Porfirio Díaz, al oriente: 11.60 m con Plácida Huérfano, al poniente: 11.35 m con Angel Guadarrama. Superficie aproximada de: 107.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5193/97, JAVIER GARCIA FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.38 m con Lucas Valdés y Guillermo Valdés Torres, al sur: 8.38 m con calle Guerrero, al oriente: 19.73 m con Guillermo Valdés Torres, al poniente: 19.73 m con Andrés Valdés. Superficie aproximada de: 165.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5203/97, VENTURA RAFAEL FABELA GUTIERREZ Y JOSEFINA ELVIA DOMINGUEZ DE FABELA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.50 m con camino público, al sur: 14.50 m con Elpidio Domínguez Moreno, al oriente: 25.00 m con Elpidio Domínguez Moreno, al poniente: 25.00 m con Angela Colín Mendoza. Superficie aproximada de: 362.5 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5198/97, LORENZO PAJARO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Magdalena No. 139 Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 53.00 m con Nicómedes Esquivel Guadarrama, al sur: 53.00 m con Ernestina Osorio de Rojas, al oriente: 25.30 m con Tomás Osorio Flores, al poniente: 25.30 m con Predio del Vendedor. Superficie aproximada: 1,340.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5208/97, MERCED GOMEZ DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 2 líneas 20.37 m con Rosalio González A. y 6.67 m con Braulio Martínez, al sur: 29.98 m con Saúl Reyes, al oriente: 2 líneas 1.18 m con calle Pipila y 7.76 m con Rosalio González A., al poniente: 9.07 m con José Reyes García. Superficie aproximada: 84.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5206/97, ADAN MORA POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Parvas" Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 139.50 m con Antonio Mora López, al sur: 142.60 m con Alfonso Lujano A., al oriente: 218.20 m con Llano de las Parvas, al poniente: 107.00 m con Pedro Mundo Solórzano. Superficie aproximada: 20,521.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5189/97, JULIA CAMACHO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oltzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 20.61 m con Lidia Camacho Reyes, al sur: 20.85 m con Isabel Camacho Reyes, al oriente: 23.00 m con Félix Iniestra Carrillo, al poniente: 23.00 m con Emilia Romero Romero. Superficie aproximada: 477.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4834, ADRIAN CRUZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 65.00 m con Jesús Vilchis y camino, al sur: 69.00 m colinda con Onésimo Reyes, al oriente: 369.00 m colinda con Antonio Cruz, al poniente: 387.00 m colinda con Virginio Mercado. Superficie aproximada: 20,020.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 5191/97, REGINO RAUL DOMINGUEZ MARTINEZ Y BLANCA GUADALUPE ARZATE RIVAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 18.50 m con camino Público, al sur: 18.50 m con Elpidio Dominguez Moreno, al oriente: 40.00 m con camino Público, al poniente: 40.00 m con María Concepción Dominguez Martinez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 462/95, ANTONIO MANUEL SALAZAR INES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chanteje, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 103.00 m y colinda con camino Vecinal, al sur: 103.00 m y colinda con Roberto Flores Colín, al oriente: 64.00 y 30.00 m divididas estas dos líneas por un camino y colinda con Antonio Manuel Salazar y Felipe Sanabria, al poniente: 64.00 y 30.00 m divididas estas dos medidas por camino de 6.00 m y atraviesa de oriente a poniente y colinda con Roberto Flores Colín. Superficie aproximada: 9,682.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 483/95, ANTONIO MANUEL SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Fresno", poblado de Chanteje, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 100.00 m con Brígido Plata, al sur: 100.00 m con Casimiro Sanabria, al oriente: 142.00 m con Macario Pérez, al poniente: 142.00 m con Roberto Flores Colín. Superficie aproximada: 14,200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 482/95, ANTONIO SALAZAR INES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Chanteje, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 115.70 m con Mayola Pérez Chimal, al sur: 133.00 m con Pablo Peña Andrade y Catalina Pérez Chimal, al oriente: 117.30 m con Francisco Pérez Becerril, al poniente: 61.30 m con camino Vecinal, Pablo Peña y Celsa Pérez Chimal. Superficie aproximada: 11,104.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 481/95, ANTONIO SALAZAR INES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Chanteje, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 143.00 m con Brígido Plata, al sur: 100.00 m con Antonio Salazar y 43.00 m con Felipe Zanabria, al oriente: 70.00 m con Antonio Zalazar y otra línea con 133.00 m con Antonio Zalazar, al poniente: 217.00 m con Roberto Flores Colín. Superficie aproximada: 18,159.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3469.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4031/97, DAMIAN VALDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Las Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 82.00 m con Rafael Valdez Zárate y 110.00 m con Felipe Valdez Flores y José Valdez Flores, al sur: 180.00 m con Canal, al oriente: 100.00 m, 5.00 m con José Valdez Flores, al poniente: 55.00 m con carretera y Doroteo García, 100.00 m con Felipe Valdez Flores. Superficie aproximada: 13,780.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4024/97, JOSE CENOVIO IGLESIAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Las Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00, 191.50 m con Leonardo Becerril, al sur: 108.00 m, 120.00 m, 21.00 m con José Adrián Iglesias Valdez, al oriente: 35.30 m con una Barranca, al poniente: 13.12 m con Eulalio Iglesias Martínez. Superficie aproximada: 6,218.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4041/97, TOMASA SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Jicaltepec San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 50.00 m con calle Manuel Alas, al sur: 47.60 m con Vicenta Sánchez Flores, al oriente: 110.80 m con José Díaz, al poniente: 100.00 m con Juventina Gómez Rosales. Superficie aproximada: 5,143.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3987/97, JOSE VALDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Las Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 86.00 m con Rafael Valdez Zárate, al sur: 101.00 m con canal y carretera, al oriente: 100.00 m con Barranca Natural y Oscar Arce Becerril, al poniente: 100.00 m con Damián Valdez Flores. Superficie aproximada: 9,350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4023/97, JOSE CENOVIO IGLESIAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.36 m con Cutberto Valdez Becerril, al sur: 20.62 m con un camino, al oriente: 315.30 m con Juana Iglesias Valdez, al poniente: 345.70 m con José Adrián Iglesias Valdez. Superficie aproximada: 6,753.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3988/97, DAMIAN VALDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería San José Las Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 120.00 m con Eudelia Valdez Valdez, al sur: 112.08 m con Ramirez Lechuga Ignacio, al poniente: 43.36 m con Valdez Zárate Rafael, al oriente: 21.00 m con Isaac Valdez Almazán. Superficie aproximada: 3,745.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio

Exp. 4178/97, OCTAVIANO VARGAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de Yebucivi, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 460.00 m con Braulio Vargas Contreras y Albino Vargas Vicira, al sur: 448.00 m con Cruz Garduño Vargas y Herminio Garduño Vargas, al oriente: 110.00 m con Oseas Contreras Garduño, al poniente: 100.00 m con Alfonso Vargas Contreras. Superficie aproximada: 47,670.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4179/97, CRUZ GARDUÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de Yebucivi, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 234.00 m con Octavio Vargas Garduño, al sur: 216.00 m con Galo Vargas Contreras, al oriente: 180.00 m con Erminio Garduño Vargas, al poniente: 180.00 m con Braulio Vargas Contreras. Superficie aproximada: 80,305.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4180/97, HERMINIO GARDUÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de Yebucivi, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 214.00 m con Octaviano Vargas Garduño, al sur: 216.00 m con Galo Vargas Contreras, al oriente: 180.00 m con Oseas Contreras Garduño, al poniente: 180.00 m con Garduño Vargas Cruz. Superficie aproximada: 38,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4243/97, PEDRO GOMEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nevado No. 18, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.12 m con Juan Benitez Garcia; sur: 20.00 m con Hermilo Jasso; oriente: 52.00 m con calle Nevado; poniente: 52.00 m con Edilberto Corral. Superficie aproximada de 1,017.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4244/97, MARIA CONCEPCION CORRAL FIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle libertad s/n., San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.80 m con Teodoro Jacales Corral; sur: 12.65 m con calle Libertad; oriente: 113.00 m con Delfina Corral Firo; poniente: 115.80 m con José Rios Carbajal. Superficie aproximada de 1,455.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4034/97, JOSE VALDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Las Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 133.00 m con Felipe Valdez Flores; sur: 133.00 m con Doroteo García Rivas; oriente: 23.00 m con Felipe Valdez Flores; poniente: 23.00 m con Felipe Valdez Flores. Superficie aproximada de 3,059.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3443/97, CASTO MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 88.00 m con resto de la propiedad; sur: 86.90 m con Servando Terrón; oriente: 65.50 m con sucesión de Félix Mejía S.; poniente: 67.00 m con Emeterio Perdomo. Superficie aproximada de 7590.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3938/97, JOSE SALVADOR CORRAL FIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Hidalgo y Zaragoza, San Francisco Tlalcalpalpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.50 m con Zaragoza No. 1; sur: 18.65 m con Rosa Ríos Firo; oriente: 37.45 m con Santiago Ríos Carbajal; poniente: 37.00 m con calle Hidalgo Sur No. 5. Superficie aproximada de 710.06 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3939/97, JUAN LEONIDES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 58.00 m con camino vecinal; sur: 62.60 m con Salomé Ocampo; oriente: 83.00 m con Salomé Ocampo y Alejandra Colín; poniente: 84.20 m con camino vecinal y Epifanio Hernández. Superficie aproximada de 5,042.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3908/97, ANA MARIA GARCIA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xicaltepec, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.50 m con Teresa García Peña; sur: 26.50 m con Bordo de San Blas; oriente: 94.23 m con Carmen García Peña; poniente: 101.90 m con Ernesto y Juan Hernández y otro. Superficie aproximada de 2,598.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4022/97, FORTUNATO FLORENCIO IGLESIAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 56.80 m con

Guadalupe Delia Iglesias Rodríguez; sur: 60.00 m con la Presa; oriente: 39.00 m con Anselmo Ramírez; poniente: 50.00 m con camino público. Superficie aproximada de 2,625.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4186/97, ANGEL BASTIDA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canchiqui, San Diego, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 158.00 m con Jovita Medina de Alvarez; sur: 148.00 m con Ignacia Garduño Vda. de Sánchez; oriente: 70.80 m con Ignacia Garduño Vda. de Sánchez; poniente: 65.70 m con Ignacia Garduño Vda. de Sánchez. Superficie aproximada de 10,442.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4187/97, JUSTINO BASTIDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canchiqui, San Diego, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 211.00 m con Refugio Sánchez y Alejandro Alvarez; sur: 168.00 m con Manuela Araujo; oriente: 84.00 m con Ignacia Garduño; poniente: 77.00 m con María Sánchez. Superficie aproximada de 15,254.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4188/97, MARGARITA COLIN MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canchiqui, San Diego, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 142.00 m con Rodolfo Malvéez Sánchez; sur: 159.00 m con Evaristo Colín Malvéez; oriente: 116.00 m con Carretera Toluca-Zitácuaro; poniente: 112.00 m con Modesto Carbajal Sánchez. Superficie aproximada de 17,157.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4189/97, JUSTINO BASTIDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canchiqui, San Diego, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 100.00 m con Rodolfo Malváez; sur: 100.00 m con Candelarea Colín Malváez; oriente: 100.00 m con Río; poniente: 100.00 m con Candelarea Colín Malváez. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4190/97, MARGARITA COLIN MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canchiqui, San Diego, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 234.09 m con Armando Alvarez y María del Refugio Sánchez; sur: 234.09 m con Manuela Araujo Mendieta; oriente: 136.96 m con María Sánchez; poniente: 133.40 m con Lorenzo Arriaga Malváez. Superficie aproximada de 31,140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4174/97, PEDRO BASTIDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 53.40 m con Canal Plan Cutzamala; sur: 53.40 m con Pablo Bastida Jiménez; oriente: 289.70 m con Pablo Bastida Jiménez; poniente: 289.70 m con Pablo Bastida Jiménez. Superficie aproximada de 15,469.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4176/97, PEDRO BASTIDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 103.00 m con San Diego, 53.40 m con Román García; sur: 111.86 m con Pablo Bastida Jiménez, 53.40 m con Román García; oriente: 510.00 m con Rancho San Diego; poniente: 116.20 m con Román García y 500.84 m con Román García. Superficie aproximada de 58,714.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4175/97, PEDRO BASTIDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 193.00 m con Pablo Bastida Jiménez; sur: 198.00 m con Pablo Bastida Jiménez; oriente: 65.35 m con Rancho San Diego; poniente: 65.35 m con Román García. Superficie aproximada de 12,775.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4426/97, ALBINO VARGAS VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Yebucibi, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 317.00 m con Ramón Vargas Garduño; sur: 268.00 m con Octaviano Vargas Garduño; oriente: 121.00 m con Valentín Contreras Vilchis; poniente: 208.00 m con Braulio Vargas Contreras. Superficie aproximada de 44,342.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4424/97, NICOLAS GARDUÑO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Yebucibi, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 119.00 m con Artemio Garduño Gómez; sur: 219.00 m con Margarita de la O.; oriente: 202.00 m con Josafat Gómez Mañón; poniente: 174.00 m con Antonio Gómez Sánchez. Superficie aproximada de 31,772.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4427/97, HERMINIO GARDUÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Yebucibi, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 338.00 m con Ejido; sur: 344.00 m con Cruz Garduño Vargas; oriente: 221.00 m con Oseas Contreras Garduño; poniente: 250.00 m con Albino Vargas Colín. Superficie aproximada de 80,305.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4423/97, JOSE PAZ VARGAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Yebucibí, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 313.00 m con Martín Vargas Lara; sur: 300.00 m con Ángel Vargas Vieyra; oriente: 250.00 m con Oseas Contreras; poniente: 250.00 m con Félix Vargas Contreras. Superficie aproximada de 77,922.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4425/97, JOSE PAZ VARGAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Yebucibí, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 346.00 m con Elena Vargas Colín; sur: 350.00 m con Galo Vargas Contreras; oriente: 206.00 m con Oseas Contreras; poniente: 262.00 m con Albino Vargas Colín. Superficie aproximada de 81,432.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4040/97, VICENTA SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Jicaltepec, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 47.60 m con Sra. Tomasa Sánchez Flores; sur: 45.00 m con Francisco García Sánchez; oriente: 100.00 m con José Díaz; poniente: 100.00 m con Juventina Gómez Rosales. Superficie aproximada de 1,630 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4025/97, LEONARDO BECERRIL BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 200.00 m con Porfirio Mejía Iglesias; sur: 200.00 m con propiedad del finado Francisco A. Iglesias; oriente: 150.00 m con una barranca; poniente: 150.00 m con terreno que se reserva el vendedor. Superficie aproximada de 30,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 3974/97, FELIPE VALDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Las Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 245.00 m, 45.00 m, 137.00 m, 45.00 m, 82.00 m con Rafael Valdez Zárate; sur: 243.00, 23.00 m, 133.00 m, 23.00 m, 82.00 m con Doroteo García Rivas y Damián Valdés Flores; oriente: 100.00 m con Damián Valdez Flores; poniente: 100.00 m con Damián Valdez Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4036/97, LUIS AGUILAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mier y Terán No. 323, Santa María de las Rosas, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.21 m con Andrés Carmona Ferrer; sur: 24.21 m con Martina Jaimes Rebollar; oriente: 14.26 m con Lourdes Mendoza Evangelista; poniente: 13.95 m con calle Mier y Terán. Superficie aproximada de 341.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 3823/97, JOSE VALDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía las Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 223.00 m con Rafael Valdez Zárate; sur: 222.00 m con Doroteo García Rivas; oriente: 100.00 m con Damián Valdez Flores; poniente: 100.00 m con Hacienda Maruca. Superficie aproximada de 22,250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4040/97, VICENTA SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Jicaltepec, San Pablo Autopan, municipio de Toluca,

distrito de Toluca, mide y linda: norte: 47.60 m con Tomasa Sánchez Flores; sur: 45.00 m con Francisco García Sánchez; oriente: 100.00 m con José Díaz; poniente: 100.00 m con Juventina Gómez Rosales. Superficie aproximada de 1,630.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4173/97, JOSE VARGAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Yebucibí, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.75 m con Felipe Garduño e Isidro Garduño; sur: 11.75 m con Pánfilo Vargas; oriente: 24.00 m con María Garduño Velázquez; poniente: 61.00 m con Gilberto Díaz. Superficie aproximada de 49,937.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4167/97, FIDEL FLORES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa Juana Segunda Sección, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 105.00 y 100.00 m con Juan Vargas y Elena Hernández; sur: 100.00 m y 102.00 m con Donaciano Palacios; oriente: 57.20 y 103.00 m con Elena Hernández y Guillermo Medina; poniente: 52.50 y 78.50 m con Donaciano Palacios. Superficie aproximada de 16,750.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4166/97, FIDEL FLORES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 100.00 y 51.40 m con Jorge Flores Vargas y María Flores Vargas; sur: 100.00, 48.00 m con Santos Martínez Mercado y Jorge Flores Vargas; oriente: 320.00 m con Mario Torres; poniente: 106.00 y 160.00 m con María Flores Vargas y Juan Flores Soto. Superficie aproximada de 18,626.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4177/97, OCTAVIANO VARGAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Yebucibí, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 112.00 m con Víctor Vargas Cataño; sur: 127.00 m con Telésforo Bernal; oriente: 120.00 m con Víctor Vargas Cataño; poniente: 116.00 m con Esteban Vargas Contreras. Superficie aproximada de 14,116.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4061/97, CARLOS PERALTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 36.30 y 39.00 y 85.00 m con Encarnación Bastida, Juan Avila y camino; sur: 121.00 m con Barranca; oriente: 45.00 m con José Malvárez; poniente: 85.00 m con David Alvarez. Superficie aproximada de 6,910.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4064/97, FRANCISCA GUADALUPE DE PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 90.00 m con Raymunda S. de García; sur: 90.00 m con Celestino Reyes; oriente: 73.70 m con Eulogio Reyes; poniente: 73.30 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 6,633.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4058/97, CARLOS PERALTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, denominado El Baldío, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte:

104.00 m con camino, 87.60 m con Erasmo Román; sur: 173.00 m con Vialidad Almoloya a San Miguel; oriente: 65.00 m con Erasmo Román, 131.00 m con Erasmo Román; poniente: 169.60 m con Manuel Márquez. Superficie aproximada de 29,330.48 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4059/97, CARLOS PERALTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, denominado El Capulín, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.30 m con Arcadia Rojas y dos líneas cada una de 81.85 m con Barranca; sur: 93.35 m con Cerro y otra con el Cerro de 93.35 m; oriente: 20.00 m con Lucas Pascual; poniente: 70.00 m con Clemente Sánchez y 72.00 m con Clemente Sánchez. Superficie aproximada de 18,703.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4063/97, AGUSTIN DE JESUS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 80.00 m con Otilia de Jesús; sur: 83.00 m con Camino Real; oriente: 51.35 m con Francisco de Jesús; poniente: 64.00 m con Ofelia Alvarez. Superficie aproximada de 4,700.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4062/97, AGUSTIN DE JESUS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 37.00 m con Cleto Rojas Gómez; sur: 106.00 m con Francisco de Jesús; oriente:

103.80 m con Valentín Ocampo y Gilberto Rojas; poniente: 73.90 m con Francisco de Jesús. Superficie aproximada de 6,349.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

Exp. 4060/97, JUAN LEONIDES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 81.00 m con Salomé Ocampo; sur: 33.00 m con Cleto R. Gómez y 70.00 m con el mismo colindante; oriente: 63.00 m con Cleto R. Gómez y 50.00 m con el mismo colindante; poniente: 25.00 y 63.00 m con Cleto R. Gómez y Epifania Tranquilina. Superficie aproximada de 5,042.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3470.-14, 17 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4913/97, JESUS ALCANTARA PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedro Ascencio sin número Col. Agrícola Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.65 m con Ma. de la Luz Mercado Alcántara, al sur: 14.65 m con calle Pedro Ascencio, al oriente: 10.75 m con calle Privada, al poniente: 10.50 m con Gerardo Mercado Alcántara. Superficie aproximada: 156.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3482.-14, 17 y 22 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 4522, ENRIQUE COLORADO ALONSO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, de este distrito y mide: al norte: 10.97 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 10.97 m con Alejandra Colorado Alonso; al oriente: 8.51 m con servidumbre de paso; al poniente: 8.51 m con Saturnino Castañeda.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3554.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4506, LUCIA RODRIGUEZ ISLAS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Nonoalco, municipio de Chiautla, de este distrito y mide: al norte: 23.60 m con Refugio Díaz Uribe; sur: 23.60 m con Mauro Sánchez; al oriente: 15.45 m con Refugio Díaz Uribe y al poniente: 15.85 m con calle Emiliano Zapata.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3554.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4523, MA. DE LOS ANGELES COLORADO ALONSO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, de este distrito y mide: al norte: 8.03 m con César Ernesto Colorado Alonso; al sur: 8.13 m con Josefina Colorado Alonso; al oriente: 11.53 m con Maclovía Quiroz; y al poniente: 11.53 m con servidumbre de paso.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3554.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4521, CESAR ERNESTO COLORADO ALONSO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, de este distrito y mide: al norte: 8.03 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 8.13 m con Ma. de los Angeles Colorado Alonso; al oriente: 11.53 m con Maclovía Quiroz; y al poniente: 11.53 m con servidumbre de paso.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3554.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4527, JOSEFINA COLORADO ALONSO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, de este distrito y mide y linda: al norte: 8.03 m con Ma. de los Angeles Colorado Alonso; al sur: 8.13 m con Olga Ortiz; al oriente: 11.54 m con Maclovía Quiroz; al poniente: 11.54 m con servidumbre de paso.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3554.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4526, JUAN COLORADO ALONSO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, de este distrito y mide y linda: al norte: 10.97 m con Carmen Reyna Colorado; al sur: 10.97 m con Olga Ortiz; al oriente: 8.52 m con servidumbre de paso; al poniente: 8.52 m con Saturnino Castañeda.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3554.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4524, ALEJANDRA DOLORES COLORADO, promueve inmatriculación, sobre el predio ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, de este distrito y mide: al norte: 10.97 m con Enrique Colorado Alonso; al sur: 10.97 m con Carmen Reyna Colorado Alonso; al oriente: 8.51 m con servidumbre de paso; y al poniente: 8.51 m con Saturnino Castañeda.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3554.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 45252, CARMEN REYNA COLORADO ALONSO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, de este distrito y mide: al norte: 10.97 m con Alejandro Dolores Colorado; al sur: 10.97 m con Juan Colorado Alonso; al oriente: 8.51 m con servidumbre de paso; poniente: 8.51 m con Saturnino Castañeda.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3554.-17, 22 y 25 julio.

Exp. 4418/97, NIEVES RAMIREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Azteca de Oro, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 48.00 m con calle Azteca de Oro; al sur: 48.00 m con Colonia Ciudad Alegre; al oriente: 10.00 m con Carmen González Fuentes; al poniente: 10.00 m con José Cirilo Cuevas Vázquez. Con una superficie de: 480.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3554.-17, 22 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 454/97, C. OSCAR NEAVE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 39.00, 86.00 con Adelna Tovar y/o; al sur: 170.00 con Juan García; al oriente: 73.00, 126.90 con un camino; al poniente: 110.00, 101.50 con Silvia y Marcelina Tovar. Superficie de 39,708 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de julio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica. 3483.-14, 17 y 22 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 36,079 volumen 709, de fecha 19 de junio de 1997, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE JAMAICA SANCHEZ, compareciendo la señora EMMA RODRIGUEZ MENDEZ, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 10 DIST. DE TLALNEPANTLA, MEX.

3458.-11 y 22 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ FOSTER.- NOTARIA PUBLICA No 31.- TLALNEPANTLA, MEX.- MPIO. COACALCO, MEX". El Suscrito Notario en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1023 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de México, y su correspondiente correlativo para el Distrito Federal, hace constar que por escritura pública número 10,913 de fecha tres de Julio del corriente año, se hizo constar la aceptación de herencia a bienes del señor ALBERTO EVODIO SORIANO ROMERO, por los señores MARIA DE LOS ANGELES SORIANO LOZANO, JUAN PORFIRIO SORIANO GONZALEZ, MARIA MAGDALENA SORIANO LOZANO Y FRANCISCO SORIANO ROMERO, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de Albacea procediendo el mismo Albacea nombrado señora MARIA DE LOS ANGELES SORIANO LOZANO a formular los inventarios de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 03 de Julio de 1997.

LIC. RENE GAMEZ FOSTER.-RUBRICA.
Notario Público No. 31. Dto. de Tlalnepantla, Méx.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo periodo.

3459.-11 y 22 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 8,900 de fecha 20 de junio de 1997, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor LORENZO TORRES HERNANDEZ, en la cual la señora HORTENSIA MUELA DE TORRES, manifestó su aceptación del cargo de albacea y de la herencia declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-Rúbrica.

Atizapán de Zaragoza, México, a 8 de julio de 1997.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

942-A1.-11 y 22 julio.